

Cruzada 1^a

Provincia de Badajoz.

Villa de Ocenchal.

Quo de 1902.

Libro de Actos

de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa que se lleva en cumplimiento de lo dis-
puesto por el artículo 60 de la ley municipal vigente
de 2 de Octubre de 1877.

Composicion de Ayuntamiento.

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| D. Pedro Ruiz y Ruiz, | Alcalde Presidente |
| " Doy Ortiz Sanchez, | Primer Teniente |
| " Benito Mataueras Jimenez id. | Segundo |
| " Antonio de Solis y Castañeda, | Regidor primero |
| " Enrique Merchán Gomez, | " " " " Segundo |
| " Francisco Baquero Barilan, | " " " " Tercero |
| " Antonio Muñoz Marin | " " " " Cuarto |
| " José Ortiz Calatrerra | " " " " Quinto |
| " Antonio Valero Díezdado | " " " " Sexto |
| " Santos Argueta Diaz | " " " " Séptimo |
| " Pedro Baquero Vicario | " " " " Octavo |
| " Félix Merchán de Goro | " " " " Noveno |

"



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



folio primero.

Acta de la sesión inaugural y constitución del Ayuntamiento en este término municipal de Arcachón.

Concejalos concurrentes.

Concejales que cesan.

- D. Pedro Arqueta Diaz
- " Esteban Gonzalez Rodriguez
- " Pedro Rodriguez y Rodriguez
- " Francisco Acuna Baquero
- " Antonio Rodriguez Sabilan

Individuos procedentes de la renovación de 1899 que continúan.

- D. Antonio de Lolis y Castañeda — 160
- " Benito Matamoros Gimenez — 137
- " Enrique Merchan Gomez — 134
- " Francisco Baquero Sabilan — 133
- " Antonio Muñoz Masin — 136
- " José Ortiz Calcaterra — 127

Dem idem de la última renovación

- D. Pedro Peuir y Peuir — 122
- " José Ortiz Sanchez — 118
- " Antonio Valero Díezdado — 116
- " Santos Arqueta Diaz — 104
- " Pedro Baquero Vicario — 102
- " Felia Merchan de Toro — 105

En la Villa de Arcachón a primero de Enero de mil novecientos dos, se reunieron en sus Casas Consistoriales, previa citación hecha de orden del Señor Alcalde D. Antonio de Lolis y Castañeda los individuos del Ayuntamiento que hoy cesan, los que continúan en ejercicio procedentes de la renovación de 1899 y los nuevamente electos en la última votación, todos los que aparecen con sus votos al margen de la presente, siendo estos últimos recibidos e instalados en sus cargos.

Actuados los individuos que desde este día dejan de pertenecer a la Corporación, ocupó la presidencia interina el Señor D. Antonio de Lolis y Castañeda por contar mayor número de votos, en cumplimiento del art. 53 de la ley municipal, declarando abierta esta sesión inaugural y ordenando al Secretario la lectura de los artículos del 53 a 63 de la citada ley, lo cual verificó y en cumplimiento del 54, se procedió por medio de votación a la elección de Presidente en la forma determinada por dicho artículo, ofreciendo el resultado siguiente:

Número de votos.

- Capulatas en blanco — 1.
- Proposición para Alcalde a Don Pedro Peuir y Peuir — 11.

El Señor Presidente interino como resultado de la votación, proclamó Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Pedro Peuir y Peuir, que se posesionó del cargo recibiendo las insignias del mismo; dió las más expresivas gracias a sus compañeros por la distinción con que le honraron y dió orden de continuar el acto para proceder según lo manda el art. 35 de la ley reformada por el Real Decreto de 5 de Noviembre de 1891 al cumplimiento de dos Comités que corresponden a este término y se verificó según ordena el artículo 56 de la

by con el resultado siguiente: =

Proposición para primer término a D. Eloy Ortiz Landux y para segundo término a D. Benito Matamoros Jimenez.

El Sr. Presidente, en su vista, proclamó a los Srs. D. Eloy Ortiz Landux, primer término Alcalde y a D. Benito Matamoros Jimenez segundo término por virtud del resultado de la votación, pasando a recibir sus puestos al lado del Sr. Presidente que les posesionó del cargo, recibiendo las insignias a ellos anejas.

Conforme a lo ordenado por el art. 56, párrafo 2.º de la propia ley, se procedió en seguida a la elección de un Regidor Indio y en su virtud y la votación dio el siguiente resultado: Para Regidor Indio Don Antonio Merino Aparin y para suplente D. Francisco Baquero Sabilan, ambos por dos votos.

En vista de lo cual, el Sr. Presidente proclamó Regidor Indio a D. Antonio Merino Aparin y para suplente a D. Francisco Baquero Sabilan y ocupando sus puestos recibieron posesión que les dio el Sr. Presidente, procediendo por último al nombramiento de Regidor Intelectual, resultando nombrado por unanimidad D. Enrique Merchan Gomez.

Por la presidencia se indicó que procedía establecer el orden de numeración de los Concejales a los efectos del art. 52 de la ley municipal y se verificó del modo siguiente: =

Regidor 1.º D. Antonio de Lelis y Castañeda; Don 2.º D. Enrique Merchan Gomez; Don 3.º D. Francisco Baquero Sabilan; Don 4.º D. Antonio Merino Aparin; Don 5.º D. Jose Ortiz Calcañura; Don 6.º D. Antonio Galero Diezgado; Don 7.º Don Santa Augusta Diaz; Don 8.º D. Pedro Baquero Nolasco; y Don 9.º D. Felix Merchan de Toro.

Constituido en el Ayuntamiento, se pasó en cumplimiento del art. 51 a señalar los dias y hora en que tendrá lugar las sesiones ordinarias del mismo, y quedo dispuesto se verificasen los Domingos de cada semana de doce a una de tarde, en la Sala Capitular, en lo cual el Sr. Presidente, levanto la sesión, actuando dese la presente acta que fue firmada por los Srs. asistentes, no suscribiendola por ausente no saber el Concejale D. Jose Ortiz Calcañura, de todo lo cual yo de Secrio. certifico =

Pedro River Eloy Ortiz Benito Matamoros

Antonio de Lelis Pedro Baquero
Enrique Merchan

Francisco Baquero Antonio Merino
Lelis

Las firmas

D. Pedro Argueta Felix Merchan
Valero Valero

Pronto Merchan



Sesion ordinaria del 5 de Enero. En la villa de Alcañices

Sr. Presidente.
Ortiz.
Matamoros.
Lopez.
Argueta.
Merchan.
Daguero.
Valero
Munoz

a cinco de Enero de mil novecientos diez: el ayuntamiento de la misma villa en sus individuos reunidos al margen se reunió en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz y Ortiz a fin de celebrar la sesion ordinaria de este día que ninguno declaró abierta ordenando al Secretario que se lea el acta de la anterior; así lo verificó y fué aprobada.

Por el propio Secretario se dió lectura de los artículos del título tercero de la ley municipal vigente, de los boletines oficiales y comunicaciones de la semana última, acordándose el cumplimiento de todo.

El Sr. Presidente participó a la corporacion que no hace uso de la facultad que le confiere el artículo 58 de la Ley municipal para el nombramiento de Alcaldes de barrio atendida la escasa importancia de esta poblacion, acordándose dicho Sr. que en esta sesion proceda conforme al artículo 60 de la ley, organizar definitivamente el Ayuntamiento nombrando las comisiones respectivas de caracter permanente, poniéndole en cuenta que de todas aquellas de que forme parte el Alcalde, deviente o fuese, éste será su presidente, conforme establece el artículo 61, y Secretario interinamente de todas ellas el de la Corporacion que le auxiliara con sus conocimientos y su trabajo siempre que a ello fuere requerido. en su consecuencia se procedió a nombrar las expresadas comisiones, verificándose en la siguiente forma:

Primera Comision. Administracion local para los ramos de presupuestos, cuentas, impuestos y recaudaciones, D. Pedro Ortiz y Ortiz D. Enrique que Merchan Gomez, D. Pedro Daguero Prieto y D. Juan Daguero Lavilla.

Segunda Comision. Gobierno, asuntos de quintas, Elecciones, correccion, seguridad vigilancia, orden publico, curso de poblacion y Empleo

desempeñando los Señores D. Uroy Ortiz Sanchez, Don
Julio Marchan de Toro, D. Antonio Munoz Marin
y D. Santos Argueta Diaz.

Tercera comision. Hacienda para todo lo ale-
cionado con amillaramientos, repartos, suminis-
traciones designadas y Matanzas D. Benito Matamoros
y Jimenez, D. Antonio de Salis y Castañeda, D.
Antonio Valero Diezdale y D. Julio Marchan de Toro.

Quarta comision. Fomento y Levadurías, para to-
do lo concerniente a Instruccion publica, Agricultura,
obras publicas, alentos y demas analogas Señores
D. Uroy Ortiz Sanchez, D. Antonio Valero Diezdale, D.
Pedro Vazquez Vicario y D. Jose Ortiz Calcutiarra.

Quinta comision. Beneficencia y Sanidad pa-
ra cuanto se relaciona con las obras de caridad, calam-
dades, seccion hospitales, dementes, auxilios, coman-
dades, seccion hospitales, dementes, auxilios, de
seccion epidemias, higiene y salubridad, auxilios de
los profesores titulados, D. Benito Matamoros Jime-
nez, D. Pedro Vazquez Vicario, D. Antonio Munoz
Marin y D. Santos Argueta Diaz.

Sesta comision. Pozos. Señores D. Pedro
Ruiz y Ruiz, D. Benito Matamoros Jimenez, D.
Antonio de Salis y Castañeda y D. Juan Vazquez
Garcilán.

La corporacion en virtud de la facultad que le con-
cede el articulo 55 de su ley organica acordó por unanimi-
dad distribuir sus fondos municipales en el presente
mes en la cantidad equivalente a la donada parte del su-
plemento de gastos del ejercicio corriente.

Tambien acordó la corporacion por unanimi-
dad un cumplimiento del articulo 66 y siguientes de la
ley municipal vigente que se dividan su unico seccio-
nes los contribuyentes de este termino municipal pa-
ra el Estado en un dia de vocales asociados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por
el Señor presidente se ordenó cerrar la presente sesion
que firmo con los concejales concurrentes de
este certifico:

P. Ruiz Antonio Matamoros

Argueta

Diezdale Nolasco

Marchan

Munoz

Diezdale

Sesion ordinaria del 12 de Enero. En la villa de Excmo. Real
Ayuntamiento de Badajoz a doce de Enero de mil novecientos dos: el Jefe



Folio 1113

Mercaderes,
Solís,
Munoz,
Daguero
Valeros

Sanjuntos del mismo cuerpo, individuos con anotados al margen, se reunió en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Benito y se abrió a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diere lectura del acta anterior; así lo verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta para pasar a la formación del expediente de mayor para el actual censo - que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

P. Benito
[Signature]

Benito
[Signature]
Munoz
Daguero

Mercaderes
[Signature]

Solís
[Signature]

Valeros
[Signature]

Donato Flores
[Signature]

Acta del alistamiento En la Villa de Acuchab a los doce días de Enero de mil novecientos diez; reunidos a las once de su mañana de Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º teniente en ejercicio D. Elío Ortiz Sanchez, con asistencia de los Señores Censales Don Antonio Pérez Plas Follo, encargado del Registro Civil D. Diego Rodríguez y Rodríguez, del Regidor D. Antonio Esteban y demás Señores Concejales reunidos al margen, en sesión pública, se leyó por el infrascripto Secretario todo de capitulo 1.º de la ley vigente de Reemplazo que trata de la formación del alistamiento, y teniendo a la vista de padron general de vecinos de este término municipal, los libros parroquiales, los del Registro Civil y las listas a que se refieren los arts. 23 al 30, se procedió a formar el alistamiento de los menores que, sin llegar a los veintinueve años, hayan cumplido o cumplan veinte desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la quinta para el rem-

- Señores Concejales.
- D. Benito Matamoros Emery
 - D. Antonio Vales Dividado
 - D. Elío Merchán de Toro
 - D. Enrique Merdian Jones
 - D. Francisco Daguero Saldaña
 - D. Pedro Daguero Vicario
 - D. Santos Friguta Diaz

plano ordinario del Espiritu, copiando del patron general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las con-
 firmaciones correspondientes con el resultado de los libros de bautis-
 mos y los del Registro Civil, y comunicando, ademas, a los
 que, pasando de la edad de veinte años y no llegando a 40,
 dejaron de inscribirse en los alistamientos y sortidos anteriores,
 dando esta operacion el siguiente resultado:

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres.	Edades de sus nacimientos			Edad en que estaban previstos	Calle y n.º de su casa habitación
		Dia	Mes.	Año		
1	Luis Gouzales Torre de Manuel y Modesta	2	Enero	1882	20	1.º Calvario
2	Juan Pedro Prangeb Ibañeta de Clotilde y Concepcion	18	Id.	Id.	20	1.º Alvario
3	Fernando Caballero Navarrete Pedro y Vicomdes	21	Id.	Id.	20	1.º Macias
4	Pedro Pedruca Garcia de Jose y Tomasa	25	Id.	Id.	20	1.º Extramuros
5	Manuel Matamoros Pedriquez de Tomas y Vicolata	20	Id.	Id.	20	1.º Badajoz
6	Manuel Cisneros Gouzales de Nicolai y Juana	1.º	Febrero	88	20	1.º Cantón
7	Jose Gouzales Baya de Manuel y Leonor	14	Id.	Id.	20	1.º San Sebastian
8	Jose Torra Gouzales de Francisco y Ricarda	21	Id.	Id.	20	1.º Cantón
9	Constantino Torre Blanco de Gerardo y Ana	11	Marzo	88	20	1.º Viuva
10	Jose Maria Gouzales Pedriquez de Valeriano y Luisa	20	Id.	Id.	20	1.º San Sebastian
11	Francisco Daniel Reyes Tompa de Pedro y Maria	10	Abril	88	20	1.º San Pedro
12	Leandro Lopez Pedriquez de Florentino y Antonia	9	Mayo	88	20	1.º Cañada
13	Andrés Paba Torre de Ana de Jose y Lucia	21	Id.	Id.	20	1.º Armarista
14	Antonio Pelasio Morchon Penuaida de Juan Pedro y Maria Josefa	9	Junio	88	20	1.º Pilar
15	Felix Francisco Sanchez Peñero de Juan y Flora	11	Junio	88	20	5.º Macias
16	Pedro Pablo Fernandez Parra de Juan y Mercedes	20	Id.	Id.	20	1.º Alameda

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los moros y nombres de sus padres	Fecha de sus nacimientos			Edad	Calle y n.º de su casa/habitación
		Día	Mes.	Año		
17	Alfonso Federico (ca) } Pedro y María	18	Julio	1882	20	1.ª Sta. Marta
18	Alfonso de Fuentes Cuervo } de Pablo y Gregoria	12	30.	30.	20	1.ª Canton
19	Gervasio de D. Francisco y D.ª Doña de las Mercedes } Rodríguez	23	Septiembre	30.	20	1.ª Cañada
20	Manuel Magari Rodríguez } de Ignacio y María	11	Octubre	30.	20	1.ª San Pedro
21	Martin Gomez Sordana } de Pascasio y Vicenta	15	30.	30.	20	1.ª Cañada
22	Francisco Labado Peches de } Luis y Pascuala	26	30.	30.	20	1.ª San Pedro
23	Fernando Pineda Labado } de Antonio y María	28	30.	30.	20	1.ª Pedroz Hijo
24	Domingo Rodríguez Indiad } de Rufino y Vicentada	5	Noiembre	30.	20	1.ª Calleja del Prado
25	Pedro Bermijo de la Cruz } de D. Julián y D.ª María Juja	14	30.	30.	20	1.ª Medio
26	Manuel Varquez Baguero } de Fernando y Regina	5	Diciembre	30.	20	1.ª Buencosta
27	Antonio Contreras Serraler } de Manuel y Monica	8	30.	30.	20	1.ª Alameda de San
28	Alfonso Serraler Moreno de } Domingo y María	12	30.	30.	20	1.ª Cañad
29	Alfonso Rodríguez Ortega } de Esteban y Juana	29	30.	30.	20	1.ª San Pedro

Y recordos los bamos sin que aparezca del padron general de vecinos, de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaración de huchas por los moros, mas número de estos concurrentes a la quinta del comite año, se dá por terminada de esta de el dñto miento, acordándose que inmediatamente se pueda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por diez dias, segun está prevenido por el artículo enarrente y su de la ley, y que se convoque por edictos a todos los moros inter- lados, sus padres, amos o parientes, para que concurren al acto de la redificación de día veintiseis del comite ind. sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papiletas duplicadas, segun está mandado. Firman los Señores Concejales que han asistido a



la sesión, conmigo de Secretario, de que certifico.

El Sr. D. Antonio Pérez
El Sr. D. Antonio Pérez
D. Diego Rodríguez
Antonio Valero
Felix Merchán

Enrique Merchán
Antonio Muñoz

Francisco Baquer

Santos Argueta

Pedro Fajardo
Donato Flores

Sesión ordinaria del 19 de Enero. En la villa de Atacameña

Sr. Presidente
Ortiz
Merchán
Solís
Valero
Muñoz
Baquer

de mil novecientos dos. En la villa de Atacameña a diecinueve de Enero de mil novecientos dos. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anuncia al margen reunió en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que al mismo declaró abierta ordenando al Secretario dicha lectura del acta anterior, que se verificó y fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas al Ayuntamiento que se enteró y acordó su cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó en cumplimiento del artículo 66 y siguientes de la ley municipal vigente, que se formen las cinco secciones acordadas en sesión del día cinco de Enero actual de las cuales se trata de sortear un número de asociados igual al de concejales que han de componer el ayuntamiento y asamblea municipal en el presente año de 1902. Ense publique el resultado de dicha elección y que ultimada la formación de ellas se proceda al mismo modo sobre; para todo lo cual se autoriza al Sr. Alcalde y se encarga al Secretario su misión de los concejales para la formación de las citadas cinco secciones su publicación estacion de papelotes y cuantos trabajos materiales ocasionen dichas operaciones.

La corporación por unanimidad acordó



N. 0.203.597

Folio cinco

do que del capitulo de imprentas se satisfaga con treinta y cinco pesetas a D. Donato Flores de secretario del ayuntamiento, por los gastos ocasionados en el viaje hecho a la capital de la provincia para la gestion de ciertos asuntos de este municipio en las oficinas de Hacienda.

Fue visto un escrito que produce a la municipalidad D. Victor de la Cruz Davila de esta villa, pidiendo se le elimine del padrón de vecinos de este termino, por convenirle trasladar su residencia habitual a la villa de Solana de los Barros en esta provincia. El ayuntamiento por unanimidad accede conforme se solicita; y respecto de su conducta que la ha observado irreprochable en todos conceptos durante su residencia en esta de todo lo que se le franquegara el correspondiente certificado con el fin de que pueda acreditar dichos datos donde le convenga.

Tambien accede la corporacion por unanimidad que del capitulo de imprentas se satisfaga a D. Fernando Lopez vecino de Badajoz la cantidad de sesenta y siete pesetas cincuenta centimos por el cobro de matrices de territorial, urbana, industrial y carrazos de lujo para el cobro de dichos contribuciones en el año de 1902.

Del mismo modo accede la corporacion por unanimidad que del capitulo de imprentas se satisfagan a D. Joaquin Cillerio siete pesetas cincuenta centimos por los derechos de la asociacion general de ganaderos del Reino correspondientes al año 1905.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

P. Ruiz
Munoz

Artiga
Baquero

Morahan

Valero

Donato Flores

Sesion ordinaria del 26 de Enero. En la Villa de Alcaudal a veinte

Dr. Presidente
Ortiz.
Solis.
Merchan
Valero
Munoz
Baquero

y seis de Enero de mil novecientos dos. El ayuntamiento del mismo congoz nombrado se anota al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesion ordinaria de costumbre al fin de celebrar la sesion ordinaria de costumbre que al mismo dia se abre ordenando al secretario que lea el acta anterior, asi se verifico y fue aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas al ayuntamiento que en este acto se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

P. Ruiz Ortiz

Merchan

Munoz

Solis

Baquero

Valero

Donato Flores

Acta de rectificación del alista miento. En la Villa de Alcaudal a los veintinueve

Señores Concejales.

D. Don Juan Sanchez
D. Antonio de Solis Castañeda
D. Antonio Valero Baquero
D. Antonio Munoz Merchan
D. Julia Merchan de Ruiz
D. Francisco Baquero Solis

del ayuntamiento en sesion pública con asistencia de los Señores Concejales señalados al margen, manifestado de Señor Alcalde Presidente D. Pedro Ruiz y Ruiz, ser el objeto de la sesion rectificar el alista miento de moros concurrentes al cumplimiento de edicto anterior; y siendo las nueve de la mañana hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de ley de dia veinte de los comitentes y en las cédulas de citacion personal, de Sr. Presidente declaro abierta la sesion. De su orden el secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el capitulo 5.º de la vigente ley de Recompensas y acto continuo procedio a la lectura del alista miento general de todos los moros que, sin llegar a 21 años, han cumplido o cumplirán lo desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de comite sin con inclusion de los que, no excediendo de los 16, dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue =

Hechas las oportunas advertencias por el Sr. Presidente los interesados presentes, respecto del derecho que les asiste para producir reclamaciones de inclusion o exclusion de moros en

el dictamen que se le acaba de leer, sin que por ningun
no de ellos ni de los Señores Concejales, se produjera reclama-
cion alguna, y siendo las dos de la tarde, de Señor Alcalde
de Presidente dió por terminado el acto de rectificacion en
este dia, sin perjuicio de abrirlo despues caso necesario.

Con lo cual se levanto la sesion y firman
los Señores Concejales asistentes, de que yo de Secretario,
certifico. =

Pedro Ruiz Hoy Ordoñ

Antonio Valero Antonio Solis

Felipe Morcillo Francisco Baguro

Poncho Moya

Sesion ordinaria del 2 de febrero. En la Villa de Alcañices a dos de febrero de
milnovecientos dos; de Ayuntamiento del mismo cuyos nombres
se anotan al margen, reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ruiz y Peñero
con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el
mismo declaró abierta, ordenando al Secretario su lectura
del acto anterior; así se verificó y fue aprobada.

Sr. Presidente.
Ordoñ
Solis
Morcillo
Valero
Morcillo
Baguro

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas:
de Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Se dió cuenta de varias solicitudes de traslado de fincas
rústicas y urbanas en el amillaramiento, producidas por los
vecinos de esta Magdalena Fruto Rodriguez, Simon Argente Diaz,
Antonio de la Cruz Benitez, Dominga Duñer Rodriguez, Maria
Baez Poveda, Fernando Sanchez Mellado, Julian Garcia Sabilan,
D.ª Eugenia Gutierrez de Salamanca, Encarnio Indias Duran, Maria
Isabel Glauco y resultando cumplidos los requisitos legales necesarios,
el Ayuntamiento acordó conforme se solicita y que se incluyan en los
apendices al amillaramiento base de la derrama de territorial
y urbana correspondiente al año proximo de 1903.

La corporacion por unanimidad acordó
que se solicite de la Administracion de
Hacienda de la provincia el numero de pliegos
de papel de multas creado para los

Ayuntamiento que a continuacion se expre-
 san: cinco pliegos de cinco puestas; cuare-
 ta idem de dos puestas; ciento idem de una
 puesta; doce idem de cincuenta centimos
 de puesta. acordando ademas que se auto-
 rize a D. Eugenio Ferrando Merseguer pe-
 rar el recogido de dicho papel, y el pago del valor
 ciento de su importe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor
 Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los
 Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Pedro Ruiz
 Valero
 Merchan
 Nuñez
 Baquero
 Donato Flores

Acta de rectificacion (En la Villa de Truchal a ocho de febrero de
 definitiva y cierre del abastamiento) mil novecientos dos; reunidos bajo la presidencia del

- Señores Concejales.
 D. Eloy Cortés
 D. Antonio Valero
 D. Antonio de Solís
 D. Felis Merchan
 D. Antonio Nuñez
 D. Francisco Baquero

Señor Alcalde Don Pedro Ruiz y Pinta, los Pres. Concejales que
 al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de
 edicto expusieron del objeto de la sesion, de orden del Sr. Presidente
 leyó el infrascripto Secretario de art. 84, par. 1º, de la ley de Econo-
 miazas, y acto seguido el abastamiento rectificado, uno y otro
 con alara y alta voz. No se produjo reclamacion alguna de
 inclusion ni exclusion.

Con lo cual el Ayuntamiento acordo declarar cerrado
 definitivamente la rectificacion del abastamiento, levantando
 la sesion y firmando acto continuo la lista rectificada, de que
 se dio lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que
 certifico.

Pedro Ruiz
 Eloy Cortés
 Antonio Valero
 Antonio Nuñez
 Antonio de Solís
 Francisco Baquero
 Donato Flores
 Pinta



folio siete.

definitivamente rectificada de todos los moros alistados en este término municipal para el cumplimiento del Ejercicio del corriente año; cuya lista se cura y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el art. 54 de la ley orgánica.

Número y orden	Nombres y apellidos de los moros y nombres de sus padres.	Fecha de sus nacimientos		Edad en años al alistarse	Calle y n.º de su casa habitación
		Día	Mes y Año		
1	Juan Gonzalez Torre de Juan y Mercedes	2	Enero 1882	20	1.º Calvario
2	Juan Pedro Sanchez Ortiz de Clotilde y Victoria	18	Agosto	20	1.º Alvarado
3	Francisco Caballero Navarro de Pedro y Vicinidad	21	Agosto	20	1.º Alvarado
4	Pedro Melendez Garcia de José y Tomasa	28	Agosto	20	1.º Extramuros
5	Manuel Matamoros Rodriguez de Tomás y Vicinidad	30	Agosto	20	1.º Badajoz
6	Manuel Cisneros Gonzalez de Nicolás y Juana	1.º	Febrero	20	1.º Canton
7	José Gonzalez Bara de Manuel y Leonor	14	Agosto	20	1.º San Sebastian
8	José Teresa Gonzalez de Francisco y Vicinidad	21	Agosto	20	1.º Canton
9	Constantino Torre Blasco de Fernando y Estera	11	Noviembre	20	1.º Vera
10	José María Gonzalez Padr. de Valeriano y Juana	20	Agosto	20	1.º San Sebastian
11	Francisco David Reyes Merchan de Pedro y María	10	Abril	20	1.º San Andrés
12	Leandro Lopez Padr. de Florentino y Antonia	9	Mayo	20	1.º Cañada
13	Andrés Bara Bara de Honorio y Juana	21	Agosto	20	1.º Brunavista
14	Antonio Feliciano Merchan Brunaída de Juan Pedro y M.ª J.ª	9	Junio	20	1.º Pinar
15	José Francisco Sanchez Muñoz de Juan y Flora	11	Agosto	20	9.º Alvarado
16	Pedro Pablo Fernandez Bara de Juan y Carolina	30	Agosto	20	1.º Huendralpe
17	Alfonso Federico Expósito	13	Julio	20	1.º Sta. Marta
18	María Susana Guerrero de Pablo y Gregoria	12	Agosto	20	1.º Canton
19	Fernando Ruiz y Ruiz de D. Juan y D.ª M.ª de la Cruz	10	Septiembre	20	1.º Cañada
20	Manuel Argonés Rodriguez de Ignacio y María	11	Octubre	20	1.º Llanos Petros
21	Martín Gomez Merchan de Vicinidad y Vicinidad	15	Agosto	20	1.º Cañada
22	Francisco Sabado Pablos de Pedro y Manuela	26	Agosto	20	1.º San Antonio
23	Fernando Reyes Sabado de Antonio y María	28	Agosto	20	1.º Petros Bajo
24	Domingo Rodriguez Indias de Rufino y Matildad	5	Noviembre	20	1.º Calleja del Prado
25	Pedro Bernija de la Cruz de D. Julian y D.ª M.ª J.ª	14	Agosto	20	1.º Pineda
26	Manuel Vargas Bagnos de Fernando y Gregoria	5	Diciembre	20	1.º Brunavista
27	Antonio Contreras Gonzalez de Manuel y Antonia	8	Agosto	20	1.º Huendralpe
28	Alfonso Gonzalez Moros de Domingo y María	12	Agosto	20	1.º Alvarado
29	Alfonso Rodriguez Ortega de Agudino y Juana	29	Agosto	20	1.º San Antonio

Acordado a ocho de febrero de mil

novecientos dos.

Pedro Ruiz

Eloy Ortíz

Antonio...

Francisco Baquero

Antonio...

Felix...

Antonio Velasco

...

Acta del sorteo. En la Villa de Alcahalá a nueve de febrero de

- Señores Concejales.
- D. Eloy Ortíz Sanchez (Presidente)
- D. Benito...
- D. Antonio...
- D. Francisco...
- D. Felix...
- D. Antonio...
- D. Santos...
- D. Enrique...
- D. Pedro...

En la Sala Capitular y sesión pública, para ulbrar el sorteo correspondiente al cumplimiento del Exercicio del presente año, de los Señores... mandó leer al infrascripto Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Esto se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el estatamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el referido sorteo, como se verificó: =

Incontinenti, estando preparada veintinueve papelititas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el estatamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos, desde el uno al veintinueve ambos inclusive para sortearlos.

Se cortaron dichas papelititas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejel D. Antonio...

Esto continuó anovándose con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y las de los números al Señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papelititas por los mencionados Señores, manifestándose a los demás individuos de la Corporación y a cuantos interese de solitos con ellas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número

conspicua a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, siguió el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo tambien la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del abastante	Nombres y apellidos de los mores.	Número obtenido en el sorteo	
		(En letra)	En números
29	Niquel Rodriguez Ortega	Catorce	14
22	Francisco Labado Robles	Veinticuatro	24
4	Pedro Melendez Garcia	Veinticinco	25
18	Nicente Fuentes Guerrero	Dos	2
26	Seamus Targuer Baguer	Trece	13
9	Constantino Parra Ramos	Nouve	9
28	Niquel Gonzalez Moreno	Cuatro	4
19	Juanando Perira y Perira	Veintinueve	29
17	Alfo Joderico (Caporito)	Veintiocho	28
12	Juanro Lopez Rodriguez	Ocho	11
25	Pedro Bermijo de la Cruz	Seis	6
5	Seamus Matamoros Rodriguez	Diez y nueve	19
6	Seamus Cisneros Gonzalez	Diez y seis	16
23	Juanando Reyes Labado	Quince	15
2	Juan Pedro Bangek Ortiz	Ocho	8
10	Alfo Maria Gonzalez Rodriguez	Siete	7
3	Fructuoso Caballero Nabajos	Veintiocho	27
7	Alfo Gonzalez Bar	Diez y ocho	18
11	Francisco Daniel Reyes Merchan	Tres	3
24	Domingo Rodriguez Indias	Doce	12
16	Pedro Pablo Fernandez Paz	Cinco	5
14	Antonio Julleriano Merchan Buenavida	Veintidos	22
15	Julia Francisco Stanhugo Merchan	Veinte	20
13	Andrés Paer Perez	Veintinueve	21
27	Antonio Contreras Gonzalez	Veintitres	23
21	Martin Gomez Merchan	Veintiseis	26
1	Luis Gonzalez Parra	Diez	10
8	Jose Ferrera Gonzalez	Uno	1
20	Seamus Magan Rodriguez	Diez y siete	17

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la ope-

ración, firmándose de todos los Señores asistentes, de que yo, el Se-
cretario, certifico. =

J. Coloy Cortés

Benito Matamoros

Felix Merchan

Antonio Nolasco Antonio Huide

Francisco Baquero

Enrique Merchan

Luis Baquero

Juan Argueta

Donato Moya

Señor ordinaria del 16 de Febrero. En la villa de Atacachal a
diez y seis de febrero de mil novecientos dos: El
Sr. Presidente de la villa de Atacachal a
Solis.
Baquero
Valero
Moya

Señor ordinaria del 16 de febrero. En la villa de Atacachal a
diez y seis de febrero de mil novecientos dos: El
Sr. Presidente de la villa de Atacachal a
Solis.
Baquero
Valero
Moya

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas
del Sr. Ayuntamiento, que se enteraron y acordó su cumplimiento.
La corporación por unanimidad acordó
autorizar a D. Guillermo Poma vecino de Atacachal
para que cobre los intereses que tengan devengados
hasta el treinta y uno de
Diciembre del año próximo pasado de mil no
vecientos uno, los diez y siete obligaciones de
ferrocarril que posee este municipio de la com
pañía de Madrid, Zaragoza y Alicante.

La corporación por unanimidad acordó
que no habiéndose producido reclamación algu
na contra las listas de electores de este distrito
municipal con derecho a votar Compromisarios
para Senadores durante el plazo legal de su ex
posición al público, se declararan definitivas y que
se publicasen como definitivas antes de la



N. 0.203.714

Folio nueve

acto del proximo mes de Marzo segun prescribe el articulo 29 de la ley de Enjuiciamiento de 8 de febrero de 1877.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que con el fin de poder auxiliar y fomentar las obras publicas municipales de toda especie en esta localidad se estaba en el caso de acortar la prestacion personal; el Ayuntamiento remediado en cuenta la facultad que le concede el articulo 29 de su ley organica acordó por unanimidad imponerla a todos los habitantes de este termino municipal mayores de diez y seis y menores de cincuenta años en las excepciones y limitaciones que establece el primero y segundo parrafo de in fine de dicho articulo. Haciendole extensiva por todas las juntas y carros que existan en el termino municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó enrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

P. Ruiz Antonio Matamoros Jolis
Merchan Baquero Vobros
Munoz

Donato Flores

sesion extraordinaria del 20 de febrero. En la Villa de Acuchab a veinte de febrero de mil novecientos dos; reunido el Ayuntamiento Constitucional de ella en sus Casas Consistoriales, compuesto de los Señores Concejales que al dia se caporan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Dominguez Ruiz, para celebrar el sorteo por secciones de los asociados que con el mismo han de constituir en el presente año la Junta municipal a tenor de lo que dispone la ley de Ayuntamientos, cuya reunion fue anunciada por edictos el dia catorce del corriente mes en la forma ordinaria e indicada en otro propio manifiesto y hora de las diez a trece de campana, siendo ya la de las doce y a

Señores Concejales
Sr. D. ...
Donato Matamoros
Antonio de Jolis
Antonio Baquero
Antonio Valero
Dña. Merchan
DIPUTACION DE BADAJOZ

prouincia de los circunstantes que se presentaron, se procedió al acto, dándose lectura
 en primer término de los artículos 68 y siguientes de la precitada ley. Aprobada el
 acto anterior y sin protesta ni reclamación alguna de que deba hacerse mérito
 se pasó a realizar la operación, leyendo las listas de las respectivas secciones
 los nombres de los vecinos comprendidos en las papulitas e introducidas en ellas
 y estas en un globo proporcionado y practicado cada sorteo con la debida
 separación, resultaron designados por la suerte como adjuntos los Señores
 siguientes: = Primera sección. D. Adolfo Gutiérrez de Salamanca
 D. Adolfo Guerrero Cuarez y D. Antonio de la Cruz Benítez. =
Segunda sección. D. Elvira González Rodríguez, D. Francisco María Muñoz
 y D. Ignacio Magaña Rodríguez = Tercera sección. D. Horacio
 Lorenzo Parada y D. Florentino Sánchez Larrea = Cuarta sección. D.
 Tomás Pinedo Cortijo y D. Esteban Caballero de la Veir = Quinta sección.
 D. Feliciano Piquero Sepúlveda y D. Vicente Caballero y Caballero.

Cuyo total de doce asociados de que consta este municipio es
 el correspondiente al n.º de doce Concejales de que se compone su
 Ayuntamiento. =

En su vista, acorda la Corporación que se publique este resultado
 en la forma ordinaria y que se participe por cédula a los agraviados
 en observancia de lo que dispone el 16 del Reglamento. En esta
 forma se dio por terminado el acto y levantada la sesión, firmando
 los Señores Concejales, de que yo de Secretario, certifico. =

Pedro Ruiz Day Ontiveros Benito Matamoros
 Antonio Muñoz Antonio de Tolosa
 Felis Merohan
 Melchor Velero
 Francisco Baquero Donato Flores

Sesión ordinaria del 23 de febrero. En la villa de Acentejo

a veinte y tres de febrero de mil novecientos dos.
 El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre
 constan al margen unidos en sus cosas
 territoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la
 sesión ordinaria de este día que el mismo
 Sr. Alcalde declaró abierta ordenando al Secretario que
 lea el acta anterior así se verificó y

fue' aprobada.

Folio diez

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana del Ayuntamiento, que de entender y acuerdo se cumplimentan.

La corporacion por unanimidad acordo que del capitulo tercero articulo segundo del presupuesto vigente se satisfagan a D. Patricio del Castillo diezcientas cincuenta pesetas convenientemente cubiertas importe de nueve cajas de petroleo de diez litros cada una que ha de facilitado a este Ayuntamiento para el alumbrado publico en el caso el porte y conduccion de las mismas desde la Estacion del ferrocarril de Estremozatejo.

Se dio cuenta de varias solicitudes de traslados de fincas rústicas y urbanas en el amillaramiento de este termino, producidas por los adquirentes D. Diego Rodriguez Sabilan, Cayetana Teresa Navarro, Simon Augusta Diaz, Manuel Rodriguez Gomez, Magdalena Rodriguez y Rodriguez, D. Ramon de Lolo y Castañeda, Don Victor Soriano, Maria Rodriguez Ramirez, Rosa Lucia Flores y Mercedes Salas Targuer, viudas de esta y Francisco Lajas Vento vecino de Almorozos y resultando cumplidos los requisitos reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acordo prestarle su aprobacion y que se incluyan dichos traslados en los apendices al amillaramiento base de la Veroma de Teritorial y Urbana para el año proximo de mil novecientos tres.

Debido verificarse la eleccion parcial de un Diputado provincial por este distrito de dia diez y seis de Marzo proximo, la Corporacion en virtud de lo que dispone la vigente ley electoral, acordo por unanimidad designar los locales en que han de constituirse las mesas electorales en la forma siguiente: Para la seccion primera del 1.º distrito las Casas Consistoriales n.º 1, situada en la Calle de la Plaza de la Constitucion. Para la segunda seccion del mismo distrito la Escuela de niños sin uso de gobierno situado en la Calle de Alameda. Para la seccion 1.ª del 2.º distrito la Escuela de niñas n.º 10 situado en la Calle del Llano de San Andres y para la 2.ª seccion del mismo distrito la Casa para el Exento sin uso de gobierno situado en la Calle del Llano de San Andres.

Por el Sr. Presidente se manifesto la necesidad legal en que estaba el Ayuntamiento de designar dos morenos del padrón actual y padres de otros para que declaren como testigos en los expedientes justificativos que se instruyan para acreditar la pobreza y otros extremos con motivo de las excepciones legales que se aleguen.



El Ayuntamiento en su vida, acordó por unanimidad designar a Pedro de
yca Acero y Domingo Soraluz Vilaseco, padres de los mozos u-
tos y erato del sorteo del presente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente
se mandó leer la presente acta que firma con los Concejales concurrentes
de que certifico.

P. Ruiz
Antonio Baquero

Abatauros Merchante

Merchante Argueta

Donato Flores

Acta de clasificación y declaración de soldados.

Señores Concejales.

D. Francisco Baquero
D. Antonio de Sali
D. Antonio Valero
D. Pedro Baquero
D. Santos Argueta
D. José Ortiz
D. Félix Sordano

En la Villa de Alcazar, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, hoy día de Marzo de mil u-
cientos dos, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Señores Con-
cejales que al margen se expresan con el Sr. primer Concejale Alcalde en ejercicio de
Alcalde Presidente D. Eloy Ortiz Sanchez, por incompatibilidad del Alcalde Presidente
Regidor Sindico D. Antonio Acuña Alarín, Alcaldes Ordinarios D. Manuel Ordoñez Cortes
y D. Modesto Mellán Acaba y los valladores previamente nombrados D. Antonio de
ría Rodríguez y D. Juan Cortés Peangil, Sargento y Cabo licenciados del Ejército, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión y go el infrascripto Secretario de lectura íntegra de
la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco a tenor del art. 92 de la vigente Ley de
Procedimiento, resultando haber suficiente n.º de Concejales para tomar auto.

Acto continuo por los Señores del Ayuntamiento, a la vista de los conven-
tos y de los valladores, se reconoció la talla, y resultando del examen práctico
hallada usada para los fines a que está destinada, ordenó el Sr. Presidente
al infrascripto Secretario que diese lectura en clara y alta voz del capítulo
noveno de la citada ley, y de las demás disposiciones relativas a la selección
de ejecución del servicio militar y al acto del llamamiento y descrip-
ción de soldados. Verificada dicha lectura, manifestó el Sr. Presidente que a
a procediese a la expresada clasificación y declaración de soldados, encaminada
a los concurrentes al acto, como interesados en él, que no dejaron de exponer
en la misma sesión, al tiempo en que los mozos fueron llamados, todos
cuantos motivos expusieron asistiendo para eximirse del servicio, puesto que no
les podría ser atendida ninguna excepción que entonces no alegaron, an-
diendo que a los que propusieron una o varias exenciones y a los
formularon reclamaciones, se les expediría una certificación haciendo constar
sus alegaciones o protestas, todo con arreglo a los últimos párrafos de



Jelio ouce,

Los artículos 16 y 17 de la repetida Ley de Reemplazos.
 Seguidamente se procedió al llamamiento y declaración
 de soldados en esta forma: —

Reemplazo de 1902.

Número uno del sorteo. Don Perera Gonzalez, hijo de Francisco y Piedad, natural
 de Badajoz y vecino de esta Villa de Alcazar, Juzgado de 1.ª instancia de
Soldado condicional Alcazar, de oficio Pastor y no sabe leer ni escribir. C hallado resultó con
 la de un metro, 535 milímetros. Reconocido por los facultativos lo declaró
 útil. Preguntado si tenía algo que alegar, dijo: Fue el hijo único de
 viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo y al efec-
 to exhibió un expediente justificativo instruido en legal forma, del que
 aparecen acreditadas suficientemente todas las extremas de la excepción
 alegada, por lo que el Ayuntamiento en armonía con el dictamen
 del Sr. Jefe de Estudios, acordó declarar a este mozo soldado con-
 dicional, sin perjuicio de lo que resulte de la revisión de este fallo
 ante la Comisión mixta. Publicado este acuerdo nadie protestó de él.

Número dos del sorteo. Vicente Fuentes Guerrero, hijo de Pedro y Gregoria, natural y
Soldado condicional. vecino de esta, de oficio Pastor y no sabe leer ni escribir. C hallado resultó
 con la de un metro 552 milímetros. Reconocido que fue resultó útil.
 Preguntado para alegar dijo: Fue el hijo único de padre impedido
 y pobre por padecer de la vista, a quien mantiene con su trabajo.
 Reconocido el padre de este mozo, dijeron los facultativos: Fue en el
 acto del reconocimiento padecía en efecto de Cataratas por lo que
 lo consideraron impedido para trabajar en su oficio de Pastor. El Ayunta-
 miento con vista del expediente justificativo que este mozo exhibe, del que
 resultan acreditadas suficientemente todas las extremas de la excepción propuesta,
 conforme con el dictamen del Jefe de Estudios, acordó declarar a este mozo soldado
 condicional, sin perjuicio de lo que resulte del reconocimiento facultati-
 vo que habrá de sufrir el padre ante la Comisión mixta con su
 ya resolución estuvarán conformes los interesados.

Número tres del sorteo. Francisco Daniel Reyes Alcazar, hijo de Pedro y María,
Soldado. natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y sabe leer y escribir.
 C hallado resultó con la de un metro, 540 milímetros. Reconocido resultó
 útil. Preguntado para si tenía algo que alegar contestó negativa-
 mente, por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Número cuatro del sorteo. Manuel Gonzalez Moreno, hijo de Domingo María,
Soldado. natural y vecino de esta, de oficio Labrador y no sabe leer ni escribir. C
 hallado resultó con la de un metro 647 milímetros. Reconocido resultó útil.

Inquirido si tenia algo que alegar contesto negativamente, por lo que el Ayuntamiento lo declaro soldado.

Número cinco del sorteo. Pedro Pablo Fernandez Tar, hijo de Juan y Arcolina, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y sabe leer y escribir. C hallado resulto la de un metro, 615 milímetros. Reconocido resulto útil. Inquirido para alegar contesto negativamente, por lo que el Ayuntamiento lo declaro soldado.

Número seis del sorteo. Pedro Bermejo de la Cruz, hijo de D. Adlan y D.ª Maria Inés, natural y vecino de esta, de oficio Estudiante y sabe leer y escribir. C hallado resulto con la de un metro, 590 milímetros. Reconocido por los facultativos, resulto útil. Inquirido si tenia algo que alegar, contesto negativamente, por lo que el Ayuntamiento lo declaro soldado.

Número siete del sorteo. José Maria Gonzalez Rodriguez, hijo de Valeriano y Lucia, natural y vecino de esta, de oficio Proprietario y no sabe leer y escribir. C hallado resulto con la de un metro 570 milímetros. Reconocido resulto útil. Inquirido para alegar dijo: Que es hijo único de vida pobre a quien mantiene con su trabajo y al efecto presenta un expediente justificativo del que resultan acreditados todos los extremos de la excepcion alegada, por lo que el Ayuntamiento conforme con el parecer del Jefe de Indio acordo declarar a este moroso soldado condicional, sin perjuicio de la revision que habra de sufrir ante la Comision mixta. De este acuerdo no se reclama.

Número ocho del sorteo. Juan Pedro Peangul Ortiz, hijo de Clotilde y Bernasia, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. C hallado resulto con la de un metro, 615 milímetros. Reconocido por los facultativos resulto útil. Inquirido para si tenia algo que alegar, dijo que nada, por lo que el Ayuntamiento lo declaro soldado.

Número nueve del sorteo. Constantino Lora Blanco, hijo de Fernando y Julia, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer y escribir. C hallado resulto con la de un metro, 630 milímetros. Reconocido que fue resulta útil. Inquirido si tenia algo que alegar, contesto negativamente, por lo que el Ayuntamiento lo declaro soldado.

Número diez del sorteo. Luis Gonzalez Lora, hijo de Manuel y Modesta, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer y escribir. C hallado resulto con la de un metro, 635 milímetros. Reconocido por los facultativos resulto útil. Inquirido si tenia algo que alegar contesto negativamente, por lo que el Ayuntamiento lo declaro soldado.

Número once del sorteo. Leandro Lopez Rodriguez, hijo de Florentino y Antonia, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer y escribir. C hallado resulto con la de un metro, 625 milímetros. Reconocido que fue por los facultativos, resulto útil. Inquirido para alegar, contesto negativamente, por lo que el Ayuntamiento lo declaro soldado.

Número doce del sorteo. Domingo Rodriguez Indias, hijo de Rufino y Beatriz, natural y vecino de esta, de oficio Labrador y sabe leer y escribir. C hallado resulto con la de un metro, 600 milímetros. Reconocido resulto útil. Inquirido para alegar, contesto negativamente, por lo que el Ayuntamiento lo declaro soldado.

Número trece del sorteo. Manuel Vázquez Baquero, hijo de Fernando y Paciana, natural y vecino de esta, de oficio Peletero y no sabe leer y escribir. C hallado resultó con la de un metro, 586 milímetros. Reconocido, resultó útil. Soldado.

Número catorce del sorteo. Miguel Rodríguez Ortega, hijo de Agustino y Juana, natural y vecino de esta, de oficio Dorcalero y sabe leer y escribir. Excluido temporalmente como inútil. C hallado resultó con la de un metro, 680 milímetros. Reconocido por los facultativos resulta: Su padre de plejmaria crónica gastro intestinal rebelde a tto tratamiento, por lo que lo consideran inútil para el servicio militar. Invitado para si tenía alguna otra caecion que alegar, contestó negativamente; por lo cual el Ayuntamiento con vista del resultado del reconocimiento facultativo y conforme con el parecer del Judio, le declaró excluido temporalmente del servicio, a reserva de que comparezca ante la Comision mixta para ser de nuevo reconocido, con cuya resolucion estuviere conformes los interesados. =

Número quince del sorteo. Bernardo Rojas Labado, hijo de Estanico y Maria, natural y vecino de esta, de oficio Labador y no sabe leer y escribir. C hallado resultó con la de un metro, 150 milímetros. Reconocido, resultó útil. Soldado.

Número diez y seis del sorteo. Manuel Encinas Gonzalez, hijo de Nicolás y Juana, natural y vecino de esta, de oficio Sillero y no sabe leer y escribir. C hallado resultó con la de un metro, 605 milímetros. Reconocido por los facultativos, resulta: Su padre sufre este morbo de epilepsia confirmada, por lo que lo consideran inútil para el servicio militar. Invitado para si tenía alguna otra caecion o motivo que alegar, dijo que no; por lo cual el Ayuntamiento con vista del resultado del reconocimiento facultativo y conforme con el dictamen del Judio, le declaró excluido temporalmente del servicio, a reserva de que comparezca ante la Comision mixta para ser de nuevo reconocido, con cuya resolucion estuviere conformes los interesados.

Número diez y siete del sorteo. Manuel Maganés Rodríguez, hijo de Ignacio y Maria, natural y vecino de esta, de oficio Labador y sabe leer y escribir. C hallado resultó con la de un metro, 655 milímetros. Reconocido resultó útil. Tendiente de justificacion. Invitado para alegar dijo: Su padre es hijo de veaquinero y sobre a quien mantiene con su trabajo. No presentando este morbo los documentos justificativos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder a este morbo el plazo de veinte dias para verificarlo, reservandose entre tanto el fallo definitivo.

Número diez y ocho del sorteo. José Gonzalez Diaz, hijo de Manuel y Leonor, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y sabe leer y escribir. C hallado Soldado condicional resultó con la de un metro, 560 milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado para alegar dijo: Su padre es hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y al efecto presenta un expediente instruido en legal forma, del que resultan acreditados suficientemente todos los extremos de la excepcion

allegada, por lo que el Ayuntamiento por unanimidad y en armonía con el parecer del Judio, acordó declarar a este nuevo soldado condicional, sin perjuicio de lo que resulte de la revisión de este fallo ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclamó.

Número diez y nueve del sorteo. Manuel Matamoros Rodriguez, hijo de Tomás y Nicolasa, natural y vecino de esta, de oficio Pastor y no sabe leer y escribir. Soldado. C hallado resultó con la de un metro, 655 milímetros. Reconocido que fue resultó útil. Interrogado para si tenia algo que alegar dijo que no, por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Número veinte del sorteo. Julia Francisco Sanchez Espinosa, hijo de Juan y Flora, natural de esta localidad y residente en Lisboa, de oficio Escribiente y sabe leer y escribir. Llamado no compareció, pero lo hizo su tío carnal Marcos Espinosa Esporales, de esta vecindad, manifestando que dicho menor tiene la talla y el no comparecer a este acto obedece a que se encuentra alistado para el servicio militar en Lisboa en donde reside desde hace más de quince años como súbdito portugués, por lo cual pide se le elimine o excluya del alistamiento de este pueblo. No presentando este interesado documento alguno que justifique lo expuesto por el mismo, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Judio, le concedió a este menor el plazo de veinte días para su presentación o justificación en otro caso de lo manifestado por su tío, reservándose entre tanto el fallo definitivo.

Número veintiuno del sorteo. Andrés Paer Perez, hijo de Alonso y Julia, natural y vecino de esta, de oficio Doguero y no sabe leer y escribir. C hallado resultó con la de un metro, 580 milímetros. Reconocido, resultó útil. Soldado condicional. Interrogado si tenia algo que alegar contestó: Que es hijo de sexagenario y pobre a quien mantiene con su trabajo, y al efecto exhibió un expediente justificativo instruido en forma legal, del que aparecen acreditados todos los extremos de la excepción propuesta, por lo que el Ayuntamiento conforme con el parecer del Judio, acordó declarar a este nuevo soldado condicional, a reserva de lo que resulte de la revisión de este acuerdo ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclamó.

Número veintidos del sorteo. Antonio Feliciano Merchan Brunañeda, hijo de Juan Pedro y Teresa Josefa, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y sabe leer y escribir. C hallado resultó con la de un metro 582 milímetros. Reconocido resultó útil. Soldado condicional. Interrogado para alegar, dijo: Que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo y al efecto presentó un expediente justificativo instruido en legal forma del que aparecen acreditados suficientemente todos los extremos de la excepción alegada, por lo que el Ayuntamiento conforme con el parecer del Judio, le declaró soldado condicional a reserva de lo que resulte de la revisión de este fallo ante la Comisión mixta, con cuya resolución intervinieron conformes los interesados.

Número veintitres del sorteo. Antonio Contreras Gonzalez, hijo de Manuel y Antonica, natural y vecino de esta, de oficio Herrero y sabe leer y escribir. C hallado



N. 0.203.674

Poblo Truce

resultó con la de un metro, 105 milímetros. Reconocido por los facultativos, resulta útil. Preguntado para si tenía algo que alegar, contestó negativamente, por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Número veinticuatro del sorteo. Francisco Labado Robles, hijo de Pedro y Juanita, natural de esta, de donde es también vecino, de oficio Jornalero y no sabe leer y escribir. Medido resultó con la de un metro, 620 milímetros. Reconocido, resultó útil. Preguntado si tenía algo que alegar, dijo que no, por lo cual el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Soldado.

Número veinticinco del sorteo. Pedro Salazar Garcia, hijo de Juan y Tomasa, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer y escribir. Medido sobre la de un metro, 625 milímetros y por consiguiente falta de talla. Reconocido por los facultativos, resultó útil. Preguntado para si tenía algo que alegar además de la falta de talla, contestó negativamente, por lo cual el Ayuntamiento conforme con el parecer del Jefe de Estudios lo declaró excluido totalmente del servicio por corto de talla, sin perjuicio de la nueva medición que habrá de sufrir este mozo ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclama.

Excluido totalmente por corto de talla.

Número veintiseis del sorteo. Martin Gomez Bercheu, hijo de Remedio y Vicenta, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer y escribir. Medido que fue obtuvo la de un metro, 630 milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenía alguna excusa o motivo que alegar, contestó negativamente, por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Soldado.

Número veintisiete del sorteo. Fructuoso Caballero Navarro, hijo de Pedro y Vicentud, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer y escribir. Medido resultó con la de un metro, 16 milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado para alegar dijo: Que es hijo de seaguerano y gobera a quien mantiene con su trabajo y al efecto presenta un expediente justificativo instruido en legal forma, del que resultan acreditadas suficientemente todas las circunstancias de la excepción alegada, por lo cual el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Jefe de Estudios, declaró a este mozo soldado condicional a reserva de la revisión de este acuerdo ante la Comisión mixta, con cuya resolución estuviere conformes los interesados.

Soldado condicional.

Número veintiocho del sorteo. hijo Federico Exposito, hijo de padres desconocidas, natural de esta y residente en Sevilla en donde se encuentra sirviendo como voluntario en el 3.º Regimiento de Cazadores Alacalones, según consta de la certificación que debe unida al expediente general de reclutamiento de este año, su fecha tres de Enero último. Llamado que fue no se presenta, pero lo hace Teodoro Gomez Alad, de esta vecindad y marido de la nodriza que lacta y cria a este mozo, manifestando: Que dicho mozo tiene la talla y está útil para el servicio como lo demuestra el estar sirviendo en el Ejército en clase de voluntario, sin que tenga excusa alguna que alegar. El

Soldado.

Apuntamiento en su vista y conforme con el parecer del Judio, lo declaro soldado sin protesta ni reclamacion alguna.

Quinto resumido del sorteo.

Soldado.

Juan de las Heredades, natural y vecino de esta Villa, de oficio Estudiante, y por lo tanto sabe leer y escribir. Cedido obtuvo la de un metro, 632 milímetros. Reconocido por los facultativos, resulto útil. Invitado para si tenia algo que alegar, contesto negativamente, por lo cual el Ayuntamiento lo declaro soldado.

Fue habiendo otros moros a quienes llamar delemplare actual, el Señor Prudente, despues de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que le conceden los articulos 16, parrafo 3.º y 10.º de la ley, manifesto que se deba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las excepciones o excepciones propuestas y que han quedado por resolver por falta de justificacion si otras causas, cuyos edictos se haran extensivos a los moros que tienen los numeres siguientes como interesados en contra. En prueba de verdad, lo firman todos los Señores Concejales, Valladon y facultativos presentes, de que yo el Secretario certifico.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Acta de revision de carniciones

otorgadas en los dos resumplares ultimos.

En la Villa de Hualde a dos de Mayo de

Señores Concejales. mil novecientos dos, reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Lopez Cortes Landuy, los Concejales que al margen se expresan, en quienes no concurre incompetencia alguna legal con los moros que han de ser revisados y presentados los declarados y facultativos que tambien constan al margen, con el objeto de proceder al llamamiento de los moros exceptuados y temporalmente excluidos del servicio activo en cada uno de los dos resumplares anteriores de mil novecientos uno y mil ochocientos noventa y nueve, para lo cual fueron convocados por bandos a edictos y personalmente citados con la autolamacion necesaria, el Señor Prudente declaro abierta la sesion, despidose lectura de los capitulos 1.º y 10.º de la vigente ley. Reconocida la falta y resultando exacta, se procedio

Calladores.

Folio catmex

D. Antonio Barin
D. Juan Cortés.

al llamamiento por el orden inverso de antigüedad de reemplazar, dando el siguiente resultado:—

Reemplazo de 1901.

Número dos del sorteo. José Díez Ortiz, fue caído temporalmente como inútil en el año último. Reconocido ahora por los facultativos resulta: Que padece un efeco de tibia fabosa, por lo que lo consideran inútil para el servicio militar. Invitado para si tenia algo más que alegar, contestó negativamente. El Ayuntamiento con vista del reconocimiento facultativo y de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar a los moros caído temporalmente por inútil a reserva de lo que resulte del nuevo reconocimiento que habrá de sufrir ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclama.

Número seis del sorteo. Sebastian Marcos Salamanca, fue caído temporalmente como inútil en el año anterior. Reconocido ahora por los facultativos, resulta: Que padece de herpes por lo que lo consideran inútil para el servicio. Invitado para si tenia algo más que alegar, dijo que no; por lo cual el Ayuntamiento con vista del resultado que ofrece el reconocimiento parcial de este moro y de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró caído temporalmente por inútil, sin perjuicio de lo que resulte del nuevo reconocimiento que habrá de sufrir ante la Comisión mixta, con cuya resolución atenderá conforme los intereses de los interesados.

Número ocho del sorteo. Lorenzo Diaz Pinda, fue exceptuado del servicio en el año último por hijo único de viuda pobre, a quien mantiene. Lleva Soldado condicional, de comparecencia y reproduce la misma excepción, presentando un expediente justificativo instruido en legal forma, del que aparecen suficientemente acreditadas todas las circunstancias de la alegación propuesta; por lo que el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico, declara a este moro soldado condicional, sujeto a revisión ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclama.

Número catorce del sorteo. Niquel Garcia Ochoa, fue caído temporalmente por inútil en el año último. Reconocido ahora por los facultativos resulta: Que no han podido comprobar lesión alguna en los brazos de este moro, por lo que lo consideran útil. Invitado para si tenia algo que alegar contestó: Que está inútil del brazo izquierdo, a pesar de lo cual y con los Médicos se ratifican en su informe antes consignado, el Ayuntamiento en armonía con el parecer del Sindico, acordó declarar a este moro soldado. Publicado este fallo, el interesado no se conformó y apelo de él para ante la Comisión mixta, con el fin de ser reconocido ante la misma.

Número quince del sorteo. Gabriel Caballo Pedriquez, fue caído temporalmente en el año último, por corto de talla. Cullado ahora, resulta con la de un metro, 56 milímetros. Preguntado si tenia algo que alegar, contestó que no; por lo cual el Ayuntamiento lo declaró soldado sin protesta ni reclamación alguna.

Número diez y seis del sorteo. Alberto Díez Hermoso, fue exceptuado en el

Soldado pendiente de acreditar hermano sirviendo. Número veintidós del sorteo. Juan Díaz Hernandez. Llamado se presentó y reproduce su cecación de tener un hermano llamado Juan Díaz Hernandez, sirviendo personalmente por su muerte en la Península de S. Fernando, de guarnición en Alcorchón de la frontera, provincia de Sevilla, sin que le quede a su padre ningún otro hijo de ningún estado mayor de diez y siete años. En su vista, el Ayuntamiento, apues de resultar de los documentos que de interinado cabide, justificada en forma la cualidad de hijo único, teniendo presente lo que la ley dispone respecto a la forma y modo de acreditar la existencia de soldados en filas, por unanimidad y conforme con el parecer del Judio, declaró a este mismo soldado, sin perjuicio de lo que después resulte de la Superioridad. De este acuerdo no se reclama.

Soldado condicional. Número diez y nueve del sorteo. Diego Delaño Hernandez. Fue capturado en el año último por hermano huérfano y pobre. Llamado compareció y reproduce su cecación de estar manteniendo con su trabajo a dos hermanas huérfanas de padre y madre llamadas Jose y Juana Delaño Hernandez, menores de diez y siete años y pobres, desde que quedaron en la hospitalidad, y al efecto cabide un expediente instruido en forma legal, del que aparecen justificadas todas las circunstancias de la alegación propuesta, por lo cual el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Judio, le declaró soldado condicional, sujeto a revisión ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclama.

Soldado condicional. Número veintidós del sorteo. Juan Gomez Parra. Fue capturado en el año último por hijo único de viuda pobre, a quien mantiene. Compareció y reprodujo su cecación, presentando al efecto un expediente justificativo instruido en legal forma, del que resultan acreditados suficientemente todos los términos de la excepción alegada, por lo que el Ayuntamiento conforme con el parecer del Judio, acordó declarar a este mismo soldado condicional a reserva de lo que resulte de la revisión de este fallo ante la Comisión mixta. De este acuerdo no hubo reclamación alguna.

Soldado temporalmente por corto de talla. Número veintinueve del sorteo. Juan Ferrater Abonzo. Fue caído temporalmente en el año último por corto de talla. Cedido le oyó resultó con la de un metro, 56 milímetros y por consiguiente falta de talla. Puntó para si tenía algo más que allegar dijo: Que es hijo único de padre pobre e impedido por padecer de quiebraza, a quien mantiene con su trabajo. Recusado por los facultados el padre de este mismo, resulta: Que tiene una hernia inguinal de derecha por lo que lo consideran impedido para trabajar en su oficio de Jornalero. El Ayuntamiento con vista de lo que previene la ley, respecto de la falta de talla, de conformidad con el parecer del Judio, declaró a este mismo caído temporalmente, sin perjuicio de su medición definitiva ante la Comisión mixta y sin perjuicio también de que justifique la excepción propuesta en el caso de que resulte apto para el servicio por consecuencia de la medición definitiva ya citada. De este acuerdo, no se reclama.

Soldado pendiente de acreditar hermano sirviendo. Número veintidós del sorteo. Pequeñ Gutierrez de la Cruz. Fue capturado en el año último por hermano sirviendo. Llamado se presentó y reproduce su cecación de tener un hermano llamado Victoriano Gutierrez de la Cruz, sirviendo personalmente por su muerte en el Regimiento 2.º de Artillería rodada, en Madrid, sin que le quede a su padre ningún otro hijo de ningún estado mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo que



Folio quince,

previene la ley respecto de la forma y modo de justificar la existencia de soldados en filas por unanimidad y de acuerdo con el dictamen del Jefe de Estudios, acorda declarar a este nuevo soldado, sin perjuicio de que sostenga su alijación ante la Comisión mixta para la resolución definitiva que proceda. De este acuerdo no se reclama.

Número veinticinco del sorteo. José María García. Fue caído en el año último por corte de talla. Caido ahora resulta con la de un metro 56 milímetros.

Soldado condicional. Invitado para alegar dijo: Que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo y al efecto presenta un expediente justificativo instruido en legal forma del que resultan suficientemente acreditados todos los extremos de la excepción alegada, por lo cual el Ayuntamiento en armonía con el parecer del Jefe de Estudios, le declara soldado condicional sujeto a revisión ante la Superioridad. De este acuerdo no hubo reclamación alguna.

Número veintisiete del sorteo. Cipriano Calaña Vázquez. Fue caído en el año anterior por corte de talla. Caido hoy resulta con la de un metro,

Excluido temporalmente por corte de talla. 50 milímetros y por consiguiente falta de talla. Invitado para alegar algo más que alegar, contestó negativamente; por lo cual el Ayuntamiento en vista del resultado que ofrece la medición de este sujeto, por unanimidad y de acuerdo con el informe del Jefe de Estudios, le declara caído temporalmente del servicio por corte de talla, sin perjuicio de la resolución definitiva que habrá de sufrir ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclama.

Número veintinueve del sorteo. Juan Cordón Rodríguez. Fue exceptuado por hijo único de viudado y pobre en el año último. Declarado

Soldado condicional. compareció y reproduce la misma exención en todas sus partes. Reconocido el padre por los facultativos resulta: Que padece en efecto de una hernia inguinal derecha, por lo que lo consideran impedido para trabajar en su oficio de Jornalero. El Ayuntamiento en vista del reconocimiento facultativo practicado y del expediente justificativo de todos los extremos que comprende la excepción propuesta, de conformidad con el parecer del Jefe de Estudios, acorda declarar a este nuevo soldado condicional, a rura del nuevo reconocimiento que habrá de sufrir de padre ante la Superioridad, con cuya resolución estuvieron conformes los intertrados.

Número treinta del sorteo. Alfonso Romero Baer. Fue exceptuado en el año último por hijo único de veaaguano y pobre a quien

Soldado condicional. mantiene. Compareció y reproduce su exención, presentando un expediente instruido en legal forma, del que resultan justificados su

ficientemente todos los extremos de la excepción alegada; por lo cual el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Jefe de la Real Audiencia, declaró a este mismo soldado condicional, a consecuencia de la revisión de este acuerdo ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclama.

Número treinta y tres del sorteo. Helodoro P. Coriego Alvarez. que caído temporalmente en el año último por corte de talla. Caido ahora resulto Excluido temporalmente con la de un año, 684 milímetros y por consiguiente falta de talla. Invitado para si fuese algo más que algar dijo: Que padece de herpes. Reconoció que fue por los facultativos, dijeron: Que lo declaran útil por no poder comprobar en el acto del reconocimiento la excepción que alega. El Ayuntamiento con vista del resultado que ofrece la medición de este mozo, y conforme con el parecer del Jefe de la Real Audiencia, acordó declarado caído temporalmente del servicio por corte de talla, sin perjuicio de la medición definitiva que habrá de sufrir ante la Comisión mixta. Publicado este fallo, nadie reclama ni protesta de él.

Reemplazo de 1899.

Número dos del sorteo. Mauricio Luis Torano. que exceptuado en los tres años últimos por hermano sirviente e hijo único de viuda pobre, a quien mantiene. Llamado compareció y reprodujo su excepción y al efecto presentó un expediente instruido en legal forma, del que aparecen justificadas todas las extremos de la excepción propuesta, menos el relativo a la existencia en filas de su hermano Francisco, que manifiesta se encuentra sirviendo en el Regimiento Inf. de Satorradura, 2.ª Bn. de quón. en Melilla; por cuyo motivo el Ayuntamiento, teniendo presente lo que previene la ley respecto de la forma y modo de acreditar la existencia de soldados en filas, por unanimidad y conforme con el parecer del Jefe de la Real Audiencia, declaró a este mozo soldado, sin perjuicio de que sostenga su alegación ante la Comisión mixta para la resolución definitiva que proceda. De este acuerdo no se reclama.

Número seis del sorteo. Angel Tomas Targuer. que exceptuado en los tres años últimos por hijo único de sexagenario y pobre, a quien mantiene y al efecto presentó un expediente instruido en legal forma, del que aparecen justificadas todas las extremos de la excepción alegada; por lo cual el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Jefe de la Real Audiencia declaró a este mozo soldado condicional en última revisión, sin perjuicio de la que habrá de sufrir ante la Comisión mixta. Publicado este fallo nadie reclama ni protesta de él.

Número diez del sorteo. Antonio Linares Targuer. que caído temporalmente en los tres años últimos por corte de talla. Llamado no se presentó, pero lo hizo su madre Gregoria Targuer, de estado viuda, manifestando: Que su referido hijo Antonio falleció el día once de Julio de mil novecientos uno, según acredita con la certificación del acta de defunción que exhibe recibida por el Sr. Ayer municipal de esta con fecha primero de Marzo actual, con lo cual estacion conformó el Ayuntamiento e interesados.

Numero diez y seis del sorteo. Alfonso Peraldo Torre. que capturado en los tres años últimos por hermano sirviendo fallecido en la Isla de Cuba. Llamado compareció y reproduce la misma captura de ser hermano único de soldado fallecido en Cuba, sin que le quede a su padre ningun otro hijo de ningun estado mayor de diez y siete años. No presentando a este momento los documentos justificativos de la captura alegada, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte dias para que lo verifique, reservándose entre tanto el fallo definitivo.

Numero diez y siete del sorteo. Antonio Toro Garcia. que capturado en los tres años últimos por hermano sirviendo. Llamado se promueve y reproduce su captura de tener un hermano llamado idem Toro Garcia, sirviendo personalmente por su parte en el Batallon Cazadores de Cataluña nº 1, de guarn. en Algeiras, sin que le quede a su padre ningun otro hijo de ningun estado mayor de diez y siete años y al efecto exhibe un expediente del que resultan justificadas todas las capturas de la captura propuesta, menos el de la existencia en el Ejército de su citado hermano; por lo cual el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico, declaró soldado a este momento, sin perjuicio de lo que resulte de la revision ante la Comision mixta. De este acuerdo no se reclama.

Numero diez y nueve del sorteo. Alfonso Alvarez Peamos. que caído en los tres años últimos por corto de talla. Tallado ahora realmente por corto de talla. Invitado para si tenia algo más que alegar, dijo que no; por lo cual el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico, acordó declarar a este momento caído temporalmente de servicio por corto de talla en última revision, sin perjuicio de la medicion definitiva que habra de sufrir ante la Superioridad. Publicado este fallo nadie reclamó ni protestó de él.

Numero veinticinco del sorteo. Francisco Gonzalez Par. que capturado en los tres años últimos por hijo único de sesagenario y grobe a quinquemanterio. Llamado se promueve y reproduce su captura en todas sus partes, exhibiendo un expediente instruido en legal forma, del que resultan justificadas suficientemente todas las capturas de la captura alegada; por lo cual el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico, declaró a este momento soldado condicional en última revision, sin perjuicio de la que habra de sufrir ante la Comision mixta. De este acuerdo, no se reclama.

Numero treinta del sorteo. Julia Alvarez Cortes. que capturado en los tres años últimos por hijo único de sesagenario y grobe a quinquemanterio. Compareció y reprodujo su captura por existir en todas sus partes sin variacion alguna y al efecto presenta un expediente justificativo instruido en legal forma, del que aparecen acreditados todos los extremos de la captura propuesta; por lo cual el Ayuntamiento



Folio diez y siete

Sesion ordinaria del 9 de Marzo. En la villa de Atzacual
 Sr. Presidente a nueve de Marzo de mil novecientos dos. El
 Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan
 Matamoros. San al margen semi diez en sus casas consistoriales
 Baquero Pedro. toriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. R.
 Merchan Felix tres Puir y Puir con el fin de celebrar la sesion
 Merchan Enrique ordinaria de este dia que el mismo declaro abie
 Baquero Fran. la ordenando al Secretario diese lectura del
 Argueta
 Minors.

La leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana el Ayuntamiento que lo ordenado y acordó su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 155 de su ley organica, acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la dotala parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

P. Puir Matamoros Baquero
 Merchan Minors Baquero
 Merchan Argueta
 Donato Merchan

Sesion ordinaria del 16 de Marzo. En la villa de Atzacual a diez y seis de Marzo de mil novecientos dos. El Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen semi diez en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Puir y Puir con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro

No abien ta ordenando al Secretario diez lecturas del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firmara con los concejales concurrentes de que certifico.



P. Ruiz
 Merchan
 Merchan
 Aguilar
 Bagoero
 Merchan
 Bagoero
 Merchan
 Donato Moya

Sesion ordinaria del 25 de Marzo. En la Villa de Estarreja

Sr. Presidente. a veinte y tres de Marzo de mil novecientos diez.
 Merchan - Elay
 Merchan Enrique
 Bagoero - Pedro.
 Valero
 Solis.
 Bagoero - Juan.



El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre es
 andan al mercedario en sus casas con el
 riales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia que el mismo declaro
 ta ordenando al Secretario diez lecturas del
 ta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas del Ayuntamiento que se ordeno y acordó su cumplimiento.

La corporacion acordó por unanimidad que del capital de Emprestos se satisfagan a D. Guillermo Torre vecino de Estarreja cuarenta fuertes veinte y cinco centimos por su comision y demoras gastos causados por la cobranza de los intereses devengados por las diez y siete obligaciones del ferro-caril de Estarreja a Sevilla durante el primer y segundo semestre del año mil novecientos diez que posee este municipio.

Se dio cuenta de varias solicitudes de traslado de fincas rústicas y urbanas en el amillaramiento producidos por los vecinos de esta Antonio Parrita, D. Nabil Bagoero, Rangel, Sagraria Loma, Lomas, Francisco Bagoero, Sabido, Damiana Pedraza, Rodriguez, Francisco Sanchez Torro, Leopoldo Lomas, Juvenal, Felix Merchan de Dios y Pedro Labada Jorda, en cuyo primer vecino de Estarreja. Los Escribanos de la Encomienda, y resulto de cumplidos los requisitos legales necesarios, el Ayuntamiento acordó conforme a solicitud y que se incluyan en los apendices al amillaramiento.

Folio diez y ocho.

to base de la Decretama de Contorials y Urbana correspondiente al año proximo de 1902. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se mandó cerrar la presente acta, que firma con los Concejales concurrentes, de que yo el Escribano, certifico. =



[Signature]

[Signature]

Merchán

Baquero

[Signature]

Valero

[Signature]

Acta de la sesión pública del día 20 de Marzo para fallar sobre las cauciones alegadas por los mozos del recemplazo actual y anteriores, que quedaron pendientes de resolución por falta de justificación. =

En la Villa de Truchal a treinta de Marzo de mil novecientos dos, reunido su Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, local designado para verificar este acto, constituido en sesión pública a presencia de los interesados que se presentaron, y con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y en los mismos que intervinieron en el acto de la clasificación y declaración general de soldados celebrado el día dos de Febrero actual.

Señores Concejales.

- D. Antonio de Loli
- D. Antonio Valero
- D. Antonio Heñón
- D. Francisco Baquero
- D. Pedro Baquero
- D. Santos Argente
- D. José Ortíz
- D. Felix Merchán

El acto continuo dióse el Señor primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Elío Ortiz Sanchez, que se iba a cumplir por la Corporación en resolver definitivamente las incidencias que resultan por seguir hasta el día de la fecha.

Y dirigiéndose a los mozos y circunstancias le hizo las advertencias oportunas, para que se procurara el derecho que les asiste de reclamar contra los fallos que la Corporación diere, si no los consideraban justos; verificando lo cual, se procedió a practicar la operación en la forma y con los resultados siguientes: =

Recemplazo de 1902.

Número diez y siete del sorteo. Manuel Magarín Rodríguez.

Hijo único de sesagenero y pobre a quien sustituye con su trabajo. Llamado compareció y exhibió un expediente justificativo instruido en legal forma, del que resultan acreditados suficientemente todos los extremos de la caución alegada; por lo cual el Ayuntamiento conforme con el parecer del Jefe de la Comisión, acordó declarar a este mozo soldado condicional, sujeto a revisión ante la Comisión mixta. De este acuerdo, no se reclama.

Número veinte del sorteo. José Francisco Planchago Sotomayor. Llamado
se presenta, pero lo hizo su tío carnal Francisco Sotomayor Morales,
Excluido del manifestando. Este moro debe ser excluido del sorteo y sorteo
de esta villa, por ser súbdito portugués y estar alistado como tal en
Libra para el servicio militar de aquella Nación y al efecto pre-
senta un certificado expedido por el Secretario de Administración de
2.º Barrio de Libra, su fecha cuatro del corriente mes, que acredita
lo expuesto por dicho interesado; por lo cual el Ayuntamiento con-
voca además de la certificación del acta de nacimiento de este moro
de la que resulta ser natural de esta e hijo de padre extranjero y madre
española, sin que nadie haya reclamado su nacionalidad en España, por
unanimidad y de acuerdo con el Dictamen del Juicio, acordó declarar
excluido del sorteo de esta villa, sin perjuicio de someter
este fallo a revisión ante la Comisión mixta, para la resolución
definitiva que proceda. De este acuerdo no se reclama.

Resumen de 1899.

Número diez y seis del sorteo. Alfonso Escobar Parra. Llamado compareció
y reprodujo su excepción de ser hermano único de José Escobar Parra
Soldado condicional que fue de la 4.ª Compañía, del 1.º Bat. del Regimiento de
Terza de Laboya n.º 6, fallecido en el Hospital militar de Plegue
(Havana) el día veintidós de Noviembre de 1898, sin que le
quede a su padre ningún otro hijo de ningún estado mayor de diez
y siete años y por cuya misma excepción fue exceptuado el moro
de que se trata en los tres años últimos. El Ayuntamiento con-
voca del expediente justificativo presentado por dicho moro, de
que aparezcan acreditados todos los extremos de la excepción
propuesta, conforme con el parecer del Juicio, declaró a este
moro soldado condicional en última revisión, sin perjuicio
de lo que resulte de la revisión de este fallo ante la Comisión mix-
ta. Publicado este fallo, nadie reclamó ni protestó de él.

Y no habiendo otros moros a quienes llamar, el Sr.
Presidente admitió nuevamente a los interesados del derecho que
los asiste conforme al art. 101 de la ley para reclamar contra los
fallos de la Corporación municipal, sin que por ninguno se fo-
mulara reclamación alguna, además de las consignadas a
los acuerdos respectivos a cada moro.

Acto seguido y en cumplimiento del art. 9.º del Reglame-
to, el Ayuntamiento por unanimidad designó a Don Francisco
Sotomayor Ortiz, de esta vecindad, como Comisionado para la conducción y
presentación de los moros, padres, hermanos, etc. de aquellos que deban comparecer
ante la Comisión mixta, fijándole la cantidad de doce pesetas por cada uno
de los días que legítimamente invierta como indemnización de los gastos
de viaje y remuneración de perjuicio, facilitándole además la docu-
mentación precisa y fondos necesarios para los socorros de los moros que
lleve a su cargo, de cuyo total que será satisfecho con cargo al p.



folio diez y nueve

Supuesto de este municipio, rendirá en su día la oportuna cuenta justificada. También resolvió la Corporación que el Regidor D. Juan, no asista al juicio de excoñacion ante la Comisión mixta, nombrado en su defecto como Delegado del Ayuntamiento al citado D. Francisco Gutiérrez Ortaño reunir las condiciones de aptitud necesaria que requiera la existencia de la Corporación municipal.

En este estado, se dio por terminado el acto de llamamiento, clasificación y declaración de soldados del consiguiente consorte y anterioridad sujetos a revisión y lo firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario, certifico. =

<i>[Signature]</i>	<i>Felix Merchan</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Antonio Muñoz</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Francisco Baguero</i>	<i>Antonio de Polio</i>
<i>[Signature]</i>	<i>Por el concejal</i> <i>José Ortaño.</i>
<i>Antonio Valero</i>	<i>Antonio Muñoz</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>José Aguilera</i>	<i>[Signature]</i>

Sesión ordinaria del 6 de abril.

En la villa de Alcañices a seis de abril de mil novecientos diez. El Ayuntamiento del mismo conyog nombra a las once de la tarde al margen sesenta y dos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Plaz y Plaz con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario leer la lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobado.

- Lo. Presidente*
- Castro*
- Masameros*
- Merchan Felix*
- Muñoz*
- Baguero Pedro*
- Baguero Francisco*
- Merchan Enrique*

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento. La Corporación por unanimidad

acordó que se satisfagan del artículo 2.º capitulo 3.º a Antonio Menen Rodríguez y Tomas Exposito treinta y tres pesetas setenta y cinco centimos a cada uno por los cuarenta y cinco jornales que cada cual ha prestado para la asistencia del abarroado público a rason de setenta y cinco centimos de peseta uno, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual de 1902.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo de impresarios se satisfagan a Fran.º Rosa Tebrato Cabo del puesto de Guardia civil de esta Villa la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de gratificacion para que pueda concurrir a su hijo Santos menor de edad al Instituto de Higiene de Sevilla con el fin de ser Graduado de la licenciatura de un curso hidrográfico a virtud de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia su fecha once de Enero del corriente año de 1902.

Del mismo modo acordó la corporacion por unanimidad que del Capitulo de Impresarios se satisfagan a D. Diego Rodriguez la cantidad de doce pesetas por un sillón que ha facilitado para la oficina del Jurgado municipal de esta Villa.

Igualmente acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo de impresarios se satisfagan a la Compañia arrendataria de tabaco y timbre veinte y seis pesetas diez centimos por el diez por ciento correspondiente al tesoro del impuesto total del papel de recibos municipales facilitado por dicha Compañia a este Ayuntamiento el día cuatro del mes de Marzo ultimo.

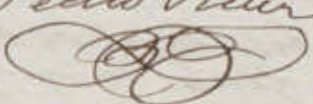

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo de impresarios se satisfagan a D. Pedro Barroso Zamero la cantidad de quince pesetas por la Comportura hecha al Retor que esta colocado en la oficina de la Secretaria de este Ayuntamiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su ley organica

Veinte

acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la dorada parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =



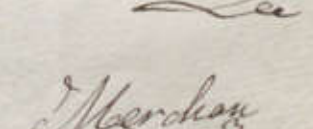
Pedro Ruiz D. Doté
  Merchan
 Merchan Matamoros Merchan
 Lee
 Trujillo
 Baquero Donato Pérez

Sesión ordinaria del 19 de abril. En la villa de Ateneolalá

Sr. Presidente Diez de abril de mil novecientos dos: El Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se hallan al margen reunidos en sus casas con sus señores felix Arriales hijo la proci de villa del Sr. Ateneolalá D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo Sr. presidente me declaró abierta ordenando al Secretario leer la acta anterior así se verificó y fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana al Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

P. Ruiz D. Doté Merchan
  
 Matamoros Merchan
 Merchan Baquero
 Donato Pérez

Sesión ordinaria del 20 de abril. En la villa de Ateneolalá

Sr. Presidente. veinte de abril de mil novecientos dos: El Ayuntamiento del mismo cuyos nombres

D. Doté
 Matamoros
 Enrique

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Munoz
Baqueo - Pedro
Munoz Felix

se anotan al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior asi se verifico y fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico =

P. Ruiz B. Ortiz Merdoran
 Matamoros Merdoran Baquero

Donato Flores

Sesion ordinaria del 27 de abril. } En la villa de Atarés

Sr. Presidente
B. Ortiz
Matamoros
Munoz
Merdoran - Felix
Baquero Juan
Merdoran Enrique
Valero
Solis

a veinte y siete de abril de mil novecientos dos. El Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenandose su cumplimiento.

Se dio cuenta de varios expedientes de altas y bajas de fincas rústicas y urbanas en el amillaramiento de este termino para de apéndice que ha de servir de base al reparto de las Contribuciones territorial y urbana correspondiente al año proximo de 1903 y hallandolos conformes a las disposiciones legales vigentes el Ayuntamiento acordó prestarles su aprobacion por no producir alteracion alguna en el liquido imponible y cuyos expedientes han sido tramitados a instancia de los adquirentes D. Ramon, D. Jose y D. Antonio Abad de Lelis y Castañeda, D. Antonio y D. Diego Valero Dabadado, Tomás Indias Sorvaler, Mateo Indias Acosta, Juana Ortega Sepulveda, Francisca Lopez de la Cruz, D. Pablo Calle Florens, D. Ramon, D. Maria y D. Juan



Julio veintinueve.



na Calle Martin, D.ª Maria Calle Florens, Maria Delgado Tribitio,
D.ª Dolores Esquivel y Neapolos, Julia Gomez Sanguino, Rosario
Alvarez Cortes, Alon. Filares Fernandez, Valeriano Robles Rodriguez
y D. Pedro Gomez Indial.

Fue vista la cuenta presentada por
el Comisionado nombrado para la constitucion
y presentacion de nuevos, prater las mananzas
de aquellos del corriente reconstruido y an
tenores sujetos a revision, obligados a
asistir al juicio de revision de exencia
nes ante la Comision mixta de este pro
vincia D. Fran.º Gutierrez Ortiz, impor
tante la suma de ochenta y una pe
setas y ochocientos la conforme y a re
glada la Corporacion por unanimidad
acordo prestarle su aprobacion y que
se satisfagan del Capitulo 1.º articulo
6.º del presupuesto del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que ha
ber por el Tenor precedente se mando cer
rar la presente acta que firma con los
concejales concurrentes de que certifi.

[Handwritten signatures and names in cursive script]
D. Ruiz Intial
Matamoros
Merchan Merchan Baquero
Valera Donato

Sesion ordinaria del 4 de Mayo. En la villa de Acon

Sr. Presidente,
Ortiz - Hoy
Fusdun - Enrique
Alvarez.
Matamoros
Merchan - Felix

chal a cuatro de Mayo de mil novecientos
dos: El Ayuntamiento del mismo cuerpo
nombrados se anotan al margen remidos
en sus casas consistoriales bajo la presiden
cia del Sr. alcalde D. Pedro Ruiz con

Se fin de celebrar la sesion ordinaria de estudio que el mismo declaro abierta ordenando al secretario diese lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenandose su cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que se tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firman con los concejales concurrentes de que certifico =

P. Ruiz
Matamoros

El Ocho
Muñoz
Moerckan
Fragoso

Merchan
Golin
Donato Flores

Sesion ordinaria del 14 de Mayo. En la villa de Atecu

Sr. Presidente, chal a once de Mayo de mil novecientos diez y siete. El Ayuntamiento del mismo cuyos señores Muñoz Matamoros, consistoriales bajo la presidencia del Sr. Merchan - Felix Alcalde D. Pedro Ruiz y Donir con el fin de que se celebrase la sesion ordinaria de estudio que el mismo declaro abierta ordenando al secretario diese lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenandose su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 155 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la dotacion parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo 1.º articulo 8.º del presente vigente se satisfagan a D. a Manuel Rodriguez ciento sesenta y tres pesetas setenta y cinco centavos por sesenta y nueve libras y media decem que ha facilitado para uso del Ayuntamiento y sus dependencias en las funciones religiosas y alumbrado del Santisimo

el jueves y viernes santo.

Del mismo modo acorto la congrua con por unanimidad que del capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto del ejercicio corriente se satisfagan a D. Gaspar Melender treinta y cuatro pesos por veinte y cuatro jornales que ha suministrado a este Ayuntamiento para la fertilidad del Domingo de Ramos inclusive el porte de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mandó cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico =

Merchan	Matamoros	Boquero
Valero	Argueta	Donato Ariz

Session ordinaria del 19 de Mayo.

En la villa de Atehuacal a diez y ocho de Mayo de mil novecientos dos. El Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la session ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico =

Merchan		

Juan las firmas.
 Matamoros Merchan y Baguer
 Joli Donato

Sesion ordinaria del 25 de Mayo.

En la Villa de Aten-
 La Presidente chal a veinte y cinco de Mayo de mil nove-
 cto y noventa y dos: El Ayuntamiento del mismo
 Matamoros, cuyos nombres se anotan al margen con sus
 Mediano-Luque en sus casas consistoriales bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz
 con el fin de celebrar la sesion ordinaria de es-
 te dia que el mismo declaró abierta ordenando
 al Secretario diez lectura del acta anterior,
 así se verificó y fue aprobado.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comu-
nicaciones recibidas ordenándose su cumplimiento.

Se dio cuenta de varios expedientes de altas y bajas de fincas
 rusticas y urbanas en el amillaramiento de Santos Augusta Diaz,
 Magdalena Ortiz Garcia, Domingo Cortes Cortes, D.^{na} Antonia Bro-
 bolde Castañeda y Salguero, D. Ercan y D.^{na} Juana de Alor
 e' Dorado de Castañeda, Teresa Gomez Rodriguez, Maria Nicasio Ro-
 driguez, Asidro, Gregorio, Enrique, Soledad, Antonia y Clara Mercedes Gomez;
 y resultando cumplidos los requisitos legales necesarios, el Ayuntamiento por
 unanimidad acordó prestarles su aprobación y que dichas alteraciones serán
 incluidas en los apendices al amillaramiento base de la Derrama de
 territorial del año proximo de mil novecientos tres.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar por el Señor presidente se mandó cerrar
 la presente acta que firma con los conceja-
 les concurrentes de que certifico =

P. Ruiz Cortes Merchan
 Matamoros Mediano Merchan
 Valero Baguer Argueta
 Donato

Sesion ordinaria del 5.º de Junio.

En la Villa de Aten-
 La Presidente chal a primero de Junio de mil novecientos
 y noventa y dos: El Ayuntamiento del mismo cuyos nom-



Folio remite y tres

Matamoros. *Se anotan al margen reunidos en sus*
 Almuza *casas consistoriales bajo la presidencia del*
 Merchán - Felis *Señor Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin*
 Baquero - Pedro *de celebrar la sesión ordinaria de este día que*
 Merchán - Enrique *el mismo declaró abierta ordenando al Secre-*
 tario *dar lectura del acta anterior, así se ve-*
rifico y fue aprobado.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comu-
nicaaciones recibidas ordenando su cumpli-
miento.

Fue habiendo otros asuntos de que
tratar por el Señor presidente se mandó cer-
rar la presente acta que firma con los conce-
jales concurrentes de que certifico:

P. Ruiz Contreras Merchán

Matamoros Merchán

Merchán Baquero Donato Flores

Sesión ordinaria del 8 de Junio. En la villa de Matamoros

Alcalde - Eloy *al a' o'cho de Junio de mil novecientos dos:*
 Matamoros. *El Ayuntamiento del mismo cuyos nombres*
 Almuza. *se anotan al margen reunidos en sus casas*
 Merchán - Pedro *consistoriales bajo la presidencia del Señor*
 Merchán - Enrique *Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de*
 Valero *celebrar la sesión ordinaria de este día que*
 Baquero - Pedro. *el mismo declaró abierta ordenando al Secre-*
 tario *dar lectura del acta anterior, así se*
verificó y fue aprobado.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comu-
nicaaciones recibidas ordenando su cumpli-
miento.

Fue habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Señor presidente se mandó cerrar

la presente acta que firma con los concejales
corrientes de que certifico: =

P. Ruiz	Ortiz	Merchan
Merchan	Matamoros	Merchan
Baquero	Vaena	Donato Flores

Sesion ordinaria del 15 de Junio: En la villa deENCHUETA a

quinze de Junio de mil novecientos dos. El Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario dice lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Sr. Presidente,
Ortiz,
Matamoros,
Merchan,
Merchan Felix,
Merchan Enrique,
Baquero - Pedro,
Baquero - Fran^{co}.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenandose su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acorto que del capitulo de imprentas se satisfaga a D. Donato Flores Secretario del Ayuntamiento la cantidad de treinta y cinco pesetas por los gastos ocasionados en el viage hecho a la capital de provincia para la gestio de varios asuntos del municipio en las oficinas de Hacienda y diputacion provincial.

Por el Sr. presidente se manifesto: Que en atencion a las muchas y repetidas faltas cometidas por el subrogado segundo y tercero Tomas Cajunite el que ademas se subriaga con mucha frecuencia, proceda su substitucion. La corporacion teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Presidente acorto por unanimidad la destitucion de dicho funcionario y nombrar para que le sustituya con el caracter de interino a Cajunite Rodriguez Corresta de esta necesidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levantó

de cerrar la presente acta que firma en
los concejales concurrentes de que certi-
ficio

	P. Ruiz	Matamoros
	Merchan	Baguero
	Merchan	Donato Flores
	Baguero	

Sesion ordinaria del 22 de Junio. En la villa de San

Pr. Presidente chal a veinte y dos de Junio de mil novecien
 Ortiz y Loy los dos: El Ayuntamiento del mismo ayuntamiento
 Matamoros. nombres se anotan al margen reunidos en
 Mendian-felix sus casas consistoriales bajo la presidencia
 Baguero - Pedro del H. Alcalde - D. Pedro Ruiz y Ruiz con el
 fin de celebrar la sesion ordinaria de este
 dia que el mismo declaro abierta ordenan-
 do al Secretario diere lectura del acta an-
 terior asi se verifico y fue aprobada.

Munoz.
 Solis.
 Valero.
 S

Se dio lectura de los boletines oficiales y comu-
nicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acor-
do que del capitulo tercero articulo segun-
do del presupuesto vigente, se satisfagan
a D. Isidro Ortega Rodrig. docientos cincuenta y una
pesetas cincuenta centimos importe de
dies cajas de petroleo de diez litros cada
una que ha facilitado a este ayuntamien-
to para el alumbrado publico incluido el
pote y condicion de las mismas.

Tambien acorto la corporacion por
unanimidad se satisfagan del capitulo
tercero articulo 2.º a Estanislao Mendez Prodi-
guen y Tomas Exposito veinte y tres pesetas
y cinco centimos a cada uno por los
treinta y un jornales que cada uno
ha prestado para la asistencia del alum-
brado publico a razon de setenta y cinco
centimos de peseta uno, durante los meses
de Abril, Mayo y Junio del año actual
de 1902. Y no habiendo otros asuntos

de que tratar por el Sr. presidente se mandó
cerrar la presente acta que firme con los con-
sules concurrentes de que consisten en —

Excmos. señores

Pedro Ruiz

José Muñoz

Matamoros

Merchante

Baquero

José

Valde

Donato Flores

sesion ordinaria del 29 de Junio. En la villa de Alcañices

H. Presidente a veinte y nueve de Junio de mil novecientos
doz. En Ayuntamiento del mismo ayuntamiento
se acuerda al margen se reúnan en sus
casas consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con
el fin de celebrar la sesion ordinaria de este
día que el mismo declaró abierta ordenan-
do al Secretario diese lectura del acta an-
terior así se verificó y fue aprobada.

Baquero - Fran.
José.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comu-
nicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Entreava la corporacion de la circunscrip-
cion del Sr. Administrador de contribuciones
de esta provincia número 1869 su fecha
trece de Junio corriente sobre descubierta
del impuesto de consumos, se dio por notifi-
cacion y acuerdo por unanimidad: Que al
descubierta existente en este municipio por el
dicho concepto correspondiente al primero y
segundo trimestre del año corriente de
mil novecientos doz, se apliquen desde lue-
go todos los fondos recaudados y que se de-
canten correspondientes al Tesoro para
atender a la mencionada descubierta. Y respecto
a la descubierta que queda tener este mu-
nicipio de años anteriores nada puede
acordar por ahora esta corporacion por no
habersele notificado por el Sr. Ejecutivo
de esta forma su importe como resul-
tado de la certificacion que se expide
por la Intervencion de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mandó
cerrar la presente acta que firme

Folio veinte y cinco



con los concejales concurrentes de que certifi-

Oficio = P. Ruiz
 El Sr. D. Antonio Muñoz
 Matamoros
 Baquero
 Donato Alvarado
 Merchán
 Fagosa

Sesión ordinaria del 6 de Julio. En la villa de Atalaya
 Sr. Presidente a diez de Julio de mil novecientos dos. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota
 al margen unido en sus casas consistoriales
 Baquero - Pedro les bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
 Muñoz - Felis. Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesión
 Baquero - Juan. ordinaria de este día que el mismo declaró
 Matamoros. abierta ordenando al Secretario que lea
 el acta anterior así se verificó y fue
 aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

P. Ruiz
 Matamoros
 Baquero
 Donato Alvarado
 Merchán
 Fagosa

Sesión ordinaria del 12 de Julio. En la villa de Atalaya
 Sr. Presidente a doce de Julio de mil novecientos dos. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota
 al margen unido en sus casas consistoriales

Merchan - Felix en sus casas consistoriales bajo la presidencia
 Baquero - Pedro del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con
 Baquero - Juan el fin de celebrar la sesion ordinaria de este
 dia que el mismo declaro abierta ordenan-
 do al Secretario diere lectura del acta ante-
 rior asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los bolines oficiales y comu-
 nicaciones recibidas ordenandose su cumplimiento.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 por el Sr. presidente se mando cerrar la presente
 acta que firma con los concejales concurrentes
 de que goza el Sr. certifico = *Thurber*
Lec

P. Ruiz
Matamoros
Donato Blas
Baquero

Sesion ordinaria del 20 de Julio. En la villa de Otzumal

a veinte de Julio de mil novecientos dos.
 El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre
 se anota en el margen reunido en sus casas
 consistoriales bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de ce-
 lebrar la sesion ordinaria de este dia que el
 mismo declaro abierta ordenando al Secre-
 tario diere lectura del acta anterior asi se ver-
 ficio y fue aprobada.

Se dio lectura de los bolines oficiales y comu-
 nicaciones recibidas, acordandose su cumplimiento

La Corporacion con vista de la necesidad legal en que se encuentra
 de nombrar Comisionado para la entrega en Caja de los moros de esta villa
 declarados soldados en el replanteo comite y de los anteriores sujetos a
 revision, por unanimidad acordo nombrar para dicho objeto a D. Fran-
 cisco Estimer Ortiz, de esta localidad, al que se le facultaran las rela-
 ciones reglamentarias, asi como la suma de cuarenta pesetas,
 con cargo al capitulo 1º, art. 6º del presupuesto comite en
 concepto de sus honorarios, indemnizacion de los gastos de viaje
 por todos conceptos y remuneracion de perjuicios.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar por el Sr. presidente se mando cerrar

la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico



D. Ruiz D. Antonio Chaves
Matamoros G. L. J.
Moerohan Baquero
Valera Donato Flores

Señor ordinaria del 27 de Julio. En la villa de Atene

el día veinte y siete de Julio de mil novecien-
tos dos. El Ayuntamiento del mismo cuyos
nombres se anotan al margen reunidos en dos
casas consistoriales bajo la presidencia del Sr.
D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar
la sesión ordinaria de este día que el mismo
declara abierta ordenando al Secretario que
lectura del acta anterior así se verificó y
fue aprobada.

D. Presidente.
D. Ruiz
Matamoros
Baquero
Moerohan
Valera
Baquero

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó: Que del capital de imprentas se satisficiera a D. Donato Flores Secretario del Ayuntamiento la cantidad de treinta y cinco pesetas por el viaje que ha hecho a la Capital de provincia para el recibo del Patron y asimismo del Em patronamiento de este término verificado en el año 1900 y para la gestión de los en las oficinas de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó leer la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

D. Ruiz D. Antonio Chaves Baquero
Matamoros
Moerohan Baquero
Valera Donato Flores

Señor ordinaria del 2 de Agosto. En la villa de Atene
el día dos de Agosto de mil nove

Señor Presidente. Ciento y dos: El Ayuntamiento del mismo
 Ortivi. Ellos cuyos nombres se anotan al margen de
 Matamoros. En sus casas consistoriales bajo la
 Mediana-Felix presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pri
 Baquero - Pedro y Ormiz con el fin de celebrar la sesion or
 Solis. dinaria de este dia que el mismo declaro
 Valero abierta ordenando al Secretario diese lectura
 Baquero - Fran. del acta anterior, asi se verifico y fue
 aprobado.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Se dio cuenta de varias solicitudes de altas y bajas en el amillaramiento de fines urbanos, producidos por los vecinos de esta Ciudadina de Matamoros Nobles y Comercio. Prodriguez Poncevarida como adquirentes y recordando cumplidos los requisitos legales, la Corporacion acordó se incluyan dichos asuntos en el expediente al amillaramiento base de la demarcacion de la Contribucion Urbana para el año de 1904 en atencion a estar ya formado el respectivo al proximo de 1903.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se procedió a cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico =

Matamoros
 Merchan
 Valero
 Baquero
 Baquero
 Solis
 Ormiz

Sesion ordinaria del 30 de Agosto.

En la villa de Acuerual a diez de Agosto de mil novecientos dos: El Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen de Ortivi. Ellos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pri Baquero - Pedro y Ormiz con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, asi se verifico



no y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenandose su cumplimiento. Por el concejal D. Pedro ~~...~~ se pidieron varios datos referentes al presupuesto de gastos e ingresos de este Ayuntamiento correspondiente al año corriente de mil novecientos diez. La corporacion por unanimidad acordo que se faciliten por la Secretaria del Ayuntamiento los datos que se interesan presentandolos a la corporacion en la sesion ordinaria inmediata.

Tambien se solicito por el concejal D. Antonio Valero que para la proxima sesion ordinaria se le facilitase copia de los ingresos obtenidos por el Puerto de consumos que atañen a este Ayuntamiento desde el dia primero de Enero del año corriente. La corporacion por unanimidad acordo conforme como se solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico = Documentado = Baquero = Valero

Handwritten signatures of the council members: Matamoros, Valero, Baquero, and others.

Sr. Presidente,
 Oñivier,
 Matamoros,
 Saguro - Pedro
 Soliz,
 Merchan Felix
 Saguro Fran.^{co}
 Valero
 Argueta



Atencional a diez y siete de Agosto de mil
 novecientos diez. El Ayuntamiento del mu-
 no cuyos nombrados al aceptar al margen
 reunidos en sus casas consistoriales bajo
 la presidencia del Tenor Ilustre D. Pedro
 Ruiz con el fin de celebrar la sesion or-
 dinaria de este dia que el tenor declara
 abierta ordenando al Secretario diese lec-
 ta del acta anterior, asi se verifico y fue
 aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y com-
 unicaciones recibidas, ordenando sin empuje
 ni voto.

Fueron puestos sobre la mesa los do-
 cumentos referentes al presupuesto de gastos e ingre-
 sos de este Ayuntamiento del año corriente
 solicitados por el Concejal D. Pedro Argueta
 y la corporacion quedo enterada.

Por el Tenor Presidente se manifestó
 que habiendo sido trasladado a otro punto
 por la superioridad el puesto de Guardia
 vil de Caballeria que estaba establecido en
 esta villa, ha quedado desocupada la casa
 cuartel que el mismo ocupaba. Dicha
 casa la tiene arrendada este Ayuntamiento
 a su dueño Dona Leocadia Pass San-
 cher por cuatro años que les riman el
 dia treinta y uno del proximo mes de
 diciembre del año corriente por el precio
 de seiscientos treinta pesetas cada año.
 No necesitando por ahora este Ayuntamien-
 to la casa expresada, se ha solicitado de
 la dueña la rescision del contrato, pero
 esta solo se presta a ello, con la condic-
 ion de que se le abonen doscientos cincuenta
 pesetas por los alquileres de enajenacion
 del edificio en vez de las trescientas sesen-
 ta y cinco pesetas que le faltan que pegan-
 tis por los correos pendientes al segundo de
 octubre del ultimo año de arrendamiento
 o sea el que termina en treinta y uno de
 Diciembre del año corriente y recibiendo
 la llave de la casa en el dia de hoy. La
 corporacion hecha cargo de lo expuesto.

Folio veinte y ocho

por el Sr. presidente y teniente en cuenta
 que de no aceptar lo propuesto por la D^{na}
 Leocadia Diaz sufririan mayores perjuicios
 los intereses de este municipio por la impo-
 sibilidad de poder arrendar la casa de
 que se trata dadas las condiciones de la
 misma y en atencion al poco tiempo de
 que puede disponer de ella, por una
 unanimidad acuerda: Que queda acce-
 pto lo propuesto por la dueña de la ca-
 sa D^{na} Leocadia Diaz quitando rescindi-
 do desde luego el contrato de arrenda-
 miento hecho con la misma con entera
 go de la llave de la casa y que las dos
 cientas sesenta y seis pesetas que recla-
 ma o exige se le satisfagan ciento
 ochenta y cuatro pesetas el dia treinta
 de Septiembre del año corriente y las
 ciento y diez pesetas restantes el dia tres
 de Noviembre del mismo año.

Fueron vistos los expedientes de traslado de fincas
 urbanas en el amillaramiento solicitados por los adquirentes
 Santos Argueta Diaz y Maria Soledad Diaz y encontrándoselos
 ajustados a la ley, la Corporacion acordó se incluyan dichos
 variaciones en el apendice al amillaramiento base de la don-
 tana de la Contribucion Urbana para el año de 1904.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar por el Sr. presidente se
 mandó cerrar la presente acta que
 firmo con los concejales con-
 presentes de que certifico. Lema-
 dao = Baquero = cinco = vale =

Matamoros
 Valero
 Argueta
 Baquero
 Golin
 Donato

Acuchala a veinte y cuatro de agosto de mil
novecientos dos: Al Ayuntamiento del mis-
mo cuyo nombre es don D. Floy or tin Lunobu
Matamoros. D. Dávila a Matamoros Jimenez, D. Páez
Baqueiro Poso Baqueiro vicario, D. Fran.º Baqueiro
Baqueiro- Fran.º Baqueiro vicario, D. Antonio Valero Diezclara, Don
Argueta. Argueta, Santos Argueta Diego Don Felix a Merced
Merced Felix. Santos Argueta Diego Don Felix a Merced
Valero Soliz. Santos Argueta Diego Don Felix a Merced
Soliz. Santos Argueta Diego Don Felix a Merced

Fue vista una solicitud producida por
el depositario de fondos de este municipio Don
Francisco de Sales Toro Prieto pidiendo resarcir
de licencia para poder atender al restablecimiento
de su quebrantada salud. La corporacion
teniendo en cuenta el padecimiento que sufre
mencionado depositario, acordó por unanimi-
dad concederle los veinte dias de licencia
que solicita y que se encargue de la depu-
sitaria durante su ausencia D. Diego Oliva
Delgado con la garantia de referido depositario.
No.



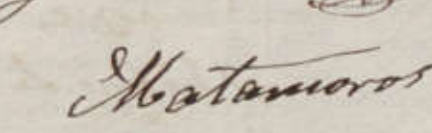
Por el Sr. Presidente se manifestó
la necesidad en virtud de los impuestos
descubiertos que existen por censos de
propios y otros conceptos a favor del
municipio nombrar una persona que
se encargue de hacerlos efectivos por
la via de apremio para evitar re-
ponsabilidades. La corporacion te-
niendo en cuenta lo expuesto por el
Sr. Presidente acordó por unanimi-
dad nombrar con el caracter de
Agente ejecutivo para hacer efec-
tivos todos los descubiertos que existen
a D. Elgavito Rodriguez Cuerta al-
peracione a la Institucion de apre-
mios vigente.
y lo habiendo otros asun-





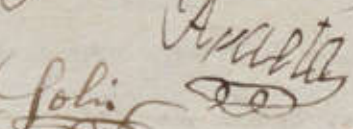

N. 0.325.763

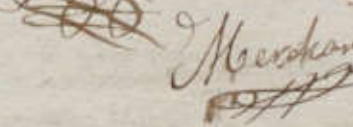

Folio veinte y nueve


Se manda cerrar la presente acta que firma con los concejales concuerdan de que certifico = Se aprobaban en unánime = Pedro y Sa = Vale



Sesion ordinaria del 21 de agosto En la villa de Escudalá treinta y uno de agosto de mil novecientos diez: el Ayuntamiento del mismo cuyos nombres son D. Benito Matamoros Jimenez, D. Antonio de Solis y Coscárate, D. Antonio Valer Díez, D. Felix Hernandez de Toro, D. Enrique Merchan Gomez, D. Santos Ortega Díez, D. Francisco Baquero Gavilan y D. Pedro Baquero Vicario reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario dice lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidos durante la semana ordenando su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto

municipal adicional y refundido formado por la
Comision de su seno nombrada al efecto desde
el ejercicio de 1902 y estimantolos conforme
y arreglados a las disposiciones siguientes y resolu-
cion de la localidad acuerda: Que se fija al pu-
blico por quince dias segun ordena la ley
municipal y transcurridos con diligencia que
lo acierte y reclamaciones que se presenten
se someta a la discusion y votacion defi-
nitiva de la Junta municipal.

Dada cuenta a este Ayuntamiento de una instancia dirigida
al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por Manuel Diaz Juarez
fernandez, moroso del Ayuntamiento de esta Villa para de remplars de
1893, sortado en 16 de 1897 conforme a la disposicion transitoria de la
Ley y declarado prófugo por este Ayuntamiento segun todo consta del ca-
pediente original que se tiene a la vista, por cuya instancia solicita la
gracia de indulto que concede a los de su clase el Real Decreto de 28
de Junio último, la Corporacion municipal, evacuando el que procede
dice: Primero. Que por las causas expresadas en los acuerdos de
este Ayuntamiento de siete y veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa
y siete, insertos en el expediente original de declaracion de prófugo
del interesado, considera exenta de toda malicia o fraude la falta de pre-
sentacion de dicho moroso al acto de la clasificacion y declaracion
de soldades del remplars de 1897; por cuyo motivo el Ayuntamiento
es de parecer se acceda por la Superioridad a la concesion del
indulto solicitado. Segundo. Que como informe del Ayuntamiento se trans-
cribe este acuerdo a continuacion de la instancia referida, la que se
remitira desde luego por esta Alcaldia con el expediente de prófugo referido
al Sr. Presidente de la Comision mixta de Redencion de esta provincia
a los efectos que en justicia procedan.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Sr. Presidente se
se mandó cerrar la presente acta
que firma con los concejales con em-
prentas de que certifica —

Pedro Ruiz Matamoros
D. Ortega
Paz
D.

Juan las fieras

Folio treinta

Menchon

Menchon

Baquero

Mequeta

Velas

Merdan

Dnato Mory

Sesion ordinaria del 4 de Septiembre En la villa de Alcañal a siete de Septiembre de mil novecientos dos: El Ayuntamiento del mismo con parte de los señores concejales D. Eloy Ortiz Sanchez, D. Benito Montecinos Jimenez, D. Pedro Baquero vicario, D. Felix Merchon Corv, D. Enrique Merchon Gomez, D. Antonio Valero Diaz y D. Santos Argueta Diaz, reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Pedro Ruiz con el fin de celebrar la sesion ordinaria de esta noche que el mismo delecto abierto ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Le dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Visto y examinado delemidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el año de 1903 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y se clamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Comision municipal.

Dada cuenta a la corporacion del estado que ocupan los aparcidos al amillaramiento de la riqueza rustica, colonia y pecuaria, asi como el de urbana de este distrito municipal para el proximo año de mil novecientos tres, los que han permanecido expuestos al publico desde el dia primero al quince de Junio ultimo, sin que durante dicho

plazo se hayan producido reclamaciones al
quien en su contra, el ayuntamiento por
unanimidad acordó presentarle su aproba-
ción y que se remita con sus copias respec-
tivas y demás documentos presentados a la
superioridad a los efectos que procedan.

La corporación acordó también por una-
nidad: Prestar su aprobación al ex-
tracto de los acuerdos tomados en el proximo
pasado mes de agosto y que se remita al
Señor Gobernador Civil de la provincia pa-
ra su inscripción en el Boletín oficial.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Sr. presidente se mandó cerrar la
presente acta que firma con los conceja-
les concurrentes de que yo el Secretario es-
tifico = Enmenda = Sa = v. d. e.

P. Ruiz D. Esteban Matamoros

Valero Merchan Merchan

Regueta Donato Moros

Sesión ordinaria del 14 de Septiembre. En la villa de Sta.
Catal a catorce de Septiembre de mil nove-
cientos diez: El ayuntamiento del mismo
compuesto de los Señores concejales D. Florentino
Sancho, D. Donato Matamoros Jimenez, D. Juan
Mardian Torres, D. Enrique Merchan Gomez, D. Pe-
dro Pacheco Vicario, D. Antonio Valero Diez
clero y D. Santos Regueta Diaro reunió en
sus casas consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con
el fin de celebrar la sesión ordinaria de este
dia que el mismo declaró abierta ordenan-
do al Secretario que lea el acta de la anterior,
asi se verificó y fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y
comunicaciones recibidas al ayunta-
miento que se enterado y acordó su cum-
plimiento.



N. 0.211.341

Felicitada y uno

pliminto.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Señor presidente se mandó cerrar la
presente acta que firma con los concejales
concurrentes de que certifico =

Pedro Ruiz Glez. Dotal Benito Abatamón

Felix Merchan Lerdo Daguero

Agustín

Enrique Merchan

Antonio Nebro

Donato Lopez

Sesión ordinaria de 25 de Septiembre. En la Villa de Frauchab a veinticinco de Septiembre de mil
novecientos dos; El Ayuntamiento del mismo compuesto de los Señores Concejales
D. Benito Abatamón Jimenez, D. Antonio Antonio Garcia, D. Pedro Daguero
Vicario, D. Felix Merchan de Dios, D. Santos Agustín Diaz y D. Francisco Dague-
ro Sabido, reunidos en sus Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. pi-
mer Teniente Alcalde D. Glez. Dotal Sanchez, con el fin de celebrar la
sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta, ordenando al
Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada. =

Se leyeron los Partidos oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayun-
tamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicación del día de
ayer, dirigida al Ayuntamiento por el Alcalde Presidente del mismo D. Don Luis
y Ruiz en la que manifiesta sule de urgencia como el aumento de la
población para atender al restablecimiento de su salud, rogando a la Corpora-
ción se le concedan doce días de licencia. El Ayuntamiento atendiendo a lo
perjudicial del caso y a lo justo de dicha petición, por unanimidad
acordó conceder la licencia de doce días solicitada, de la que podrá hacer
uso cuando lo tenga por conveniente.

Por el Concej. D. Pedro Daguero Vicario se propuso al Ayuntamiento la con-

verencia y necesidad de que se forme una lista o padron de vecinos pobres con derecho a asistencia facultativa y medicinas con cargo al capitulo de beneficencia del presupuesto de este municipio. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda a la formacion de dicho padron de vecinos pobres, sirviendo de base los documentos oficiales obrantes en la Secretaria del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se mandó cerrar la presente sesión, que firmen con los Concejales concurrentes de que certifico.

D. Eloy Ortiz Benito Matamoros
Antonio Muñoz Felix Merchan Enrique Merchan
Juan Carlos Argueta Pedro Baquero
Francisco Baquero Mateo Flores

Sesion ordinaria del 28 de Septiembre. En la villa de Abasco a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos diez: El Ayuntamiento del mismo compuesto de los Señores concejales D. Benito Matamoros Primer, D. Antonio Muñoz Marín, D. Francisco Baquero Gavilán, D. Felix Merchan Corro, D. Enrique Merchan Gomez y D. Pedro Baquero vicario letrado en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. primer teniente Alcalde D. Eloy Ortiz Sanchez con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó nombrar una comision compuesta de los Señores concejales D. Antonio Muñoz Marín, D. Pedro Baquero vicario y D. Santos Argueta Diaz para

que forme la lista o padron de vecinos pobres con derecho a asistencia facultativa y medicinas con cargo a lo consignado en el presupuesto municipal para dicho objeto y que después se someta a la aprobación del Ayuntamiento.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que para atenciones municipales se recargue el 16 por 100 sobre las cuotas del Estado de la contribucion industrial en el proximo año de 1903.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifi-

co =
Eloy Ortiz
Pedro Baquero
Yolivi Merchan
Enrique Merchan

Benito Motamoros
Antonio Muñoz
Francisco Baquero

Donato Pérez

Diligencia y Se acuerda por la presente que por el día de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los Señores concejales por que solo compareció el Sr. Alcalde presidente D. Pedro Ruiz y Prieto. Y para que conste autorizo la presente en Arenal de la ciudad de Octubre de mil novecientos dos =

Donato Pérez
Pro.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada para adoptar medidas de hacer efectivo el encubrimiento de consumos alcobales y sal de esta villa para el año de 1903.

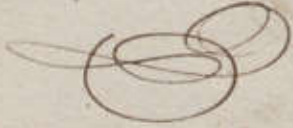
En la villa de Arenal a ocho de Octubre de mil novecientos dos; reuniose previa convocatoria en debida forma en el Salon de sesiones de la

casas consistoriales y bajo la presidencia de
 sus concejales D. Pedro Ruiz y Ruiz Alcalde Presidente, los Se-
 ñores concejales que componen este Ayuntamiento
 suscritos cuyos nombres al margen se expresan
 asistidos del número de vecinos asociados con
 brazos de conformidad al artículo 258 y segun-
 tes del Reglamento de la Administración y or-
 denación del impuesto de consumos de 26 de Octubre
 de 1898 para formar la Junta Municipal de con-
 sumos cuyos nombres también van al mar-
 gen a continuación de los concejales; por el
 Sr. Alcalde presidente se declaró constituida
 dicha Junta y abierta la sesión pública ex-
 traordinaria.

- Asociados
- " Antonio de la Cruz
 - " Eufemio Guerrero
 - " Ignacio Magaña
 - " Francisco Martín
 - " Vicente Caballero
 - " Tomás Rosado
 - " Eusto Caballero

El Sr. Presidente dispuso que se lea lutura de los capi-
 tulos 23 y 24 y demás del Reglamento, así como del encabe-
 zamiento señalado a esta Villa por la Admon. de Ba-
 rruenda de la provincia, en concepto de derechos de consu-
 mos, alcoholes y sal para el próximo año de 1903 que
 asciende a la suma de quince mil tres pesetas, im-
 puesta centimos; encabecamiento declarado obliga-
 torio el que se distribuirá entre todas las especies en
 el cinco por ciento de recargo municipal, excepto
 la de la sal y rebajándose el importe total de la de-
 ma suprimida por el art. 20 de la vigente ley de
 presupuestos del correspondiente a la especie de vino
 y cargando dicho importe proporcionalmente sobre
 el presupuesto de las demás especies en armonía con
 lo que dispone el Real Orden de 24 de Mayo de 1902.

Teniendo en cuenta el deber de determinar los
 medios que han de emplearse para hacer efectivo el
 importe del encabecamiento en el año expresado
 se abrió discusión acerca de los enumerados en
 el capítulo 24 del Reglamento y al efecto obtuvo
 la palabra el adjunto asociado Sr. Eufemio
 Guerrero suara exponiendo claramente la situa-
 ción y condiciones del vecindario, la naturaleza
 del impuesto, la vejación del arriendo con





N. 0.390.598

Felipe Merchan y Gues

decidida en esta población por exceder de cuatro mil habitantes y la prohibición terminante que establece el mismo para girar repartos que cubran los encabezamientos de Consumos mientras no se justifique haber sido imposible cubrirlos por medio de Encuentros y arriendos; por cuyo motivo opta la por el arriendo á venta libre de las especies gravadas como el mejor medio para cubrir el encabezamiento. No habiendo otro asociado ni concejal que pidiera la palabra, se puso á votación la proposición hecha por el Sr. Guerrero y quedó aprobada por unanimidad.

En cuya forma y no habiendo otros asuntos de que ocuparse por ahora relativos á la adopción de medio alguno que cubra el encabezamiento de Consumos durante el próximo año de mil novecientos tres, se dió por terminado el acty levantando la sesión y firman los señores Concejales y asociados, de que yo el secretario certifico: = Pedro Benito Blay Ortiz

Benito Mataueros Viro Lopez

Enrique Merchan Juanos Argueta
Felipe Merchan Yraias Magnes

Francisco de la Cruz Heltona Guerrero

quien las firmas. =

Francisco Manin

Enrique Flores

Este Caballero

Mercede Oballero

Donato Flores

sesion ordinaria del 12 de octubre. En la villa de Atalaya

a doce de octubre de mil novecientos diez. El Ayuntamiento del mismo compuesto de los señores concejales D. Pedro Ruiz y Ruiz Alcalde Presdente, los señores concejales que componen este ayuntamiento D. Elroy Ortiz, D. Donato Matamoros, D. Antonio Munoz, D. Francisco Bagozo Javilán, Don Pedro Bagozo Vicario y D. Felix Merchán con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario dice lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas; el ayuntamiento quedo enterado y acorto su cumplimiento.

Fueron vistos los expedientes de traslato de fincas rústicas en el amillaramiento solicitado por los adquirentes D. Manuel Valero Sarrullo y Magdalena Petriquer y Rodriguez y encontrandolos ajustados a la ley, la Corporacion por unanimidad se inculca en dichas variaciones en el aperticie al amillaramiento base de la derrama de la contribucion territorial para el año 1904.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Pedro Ruiz
Mercede Oballero
Antonio Munoz

que en las firmas =

Folio treinta y cuatro

Santo Augusto, Sr. D. Baquero

Enrique Meschian, Felice Marchan

Donato Moya

~~Diligencia. Se acuerda por la presente que en el día de la
fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria por
impermeabilidad~~

Sesión ordinaria del 29 de Octubre. En la villa de
Iturbide a diez y nueve de Octubre de
mil novecientos y dos: El Ayuntamiento
del mismo compuesto de los Señores con-
cejales que componen este Ayuntamiento
to D. José Ortiz, D. Donato Moya, Sr.
Antonio Muñoz, D. Enrique Meschian, Sr.
Santo Augusto y D. Pedro Baquero resi-
dentes en sus casas consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Muñoz
y reunir con el fin de celebrar la sesión
ordinaria de este día que al mismo de
claró abierta ordenando al Secretario de
se lea el acta anterior así se verificó
y fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y co-
municaciones recibidas al Ayuntamiento
lo quedó enterado y acordó en cumpli-
miento.

Fue visto un escrito que produce a la mu-
nicipalidad D. Luis Gutiérrez García pidién-
do se le elimine del padrón de vecindad de
este término por convencerle trasladar su re-
sidencia habitual a la Ciudad de Villafra-
nca de los Barros de esta provincia. El Ayun-
tamiento por unanimidad acordó confor-
me se solicita y respecto de su convecinato
que lo ha observado irreprochable en todos
conceptos durante su residencia en es-
ta villa que lo es de más de cincuenta
años; de todo lo que se le franquencan al co-
rrespondiente certificado con el fin de que

que son aceptar dichos extremos donde se
conviengan.

La corporacion por unanimidad acor-
do aprobar el pliego de condiciones bajo
las cuales se ha de intentar y llevar a efecto
el arrendamiento a venta libre de los dem-
os señalados a las especies o articulos de
consumos en este termino municipal du-
rante el año de mil novecientos tres que
consta en el Expediente respectivo.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Sr. Presidente se
mando cerrar la presente acta que
firma con los concejales con con-
tes de que certifico =

Pedro Ruiz Pley Cortis Venitor Botamano

Antonio Muñoz Pardo Beguero

Enrique Merchon Francisco Paquero

Antonio Valera

Felix Merchon

Antonio Muñoz

Por el concejal
Joaquín Ortiz

Antonio de Gobi

Antonio Muñoz

Donato Flores

Diligencia. Se acuerda por la presente que en el día
de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria
correspondiente por falta de asistencia de los
Sr. concejales. Y para que conste auto-
viro la presente en otorgada a veinte y
seis de octubre de mil novecientos tres de
que certifico =

Donato Flores

Se



N. 0.362.058

Folio treinta y cinco

sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre En la villa de Alcañal a diez de Noviembre de mil novecientos diez: El Ayuntamiento del mismo compuesto de los señores concejales D. Benito de Sainza y Jimenez, D. Pedro Daguerre vicario, D. Enrique Alcala Gomez, D. Francisco Daguerre Gabilan, D. Esteban de Solis y Castanera, D. Esteban Valero Díez, D. Felix Medina, D. Antonio Muñoz Marín y D. José Ortiz Calcaterra bajo la presidencia del Sr. Ortiz Calcaterra primer teniente de Alcalde D. Elío Ortiz Sanchez con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario que lea el acta anterior, así se verificó y fue aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas en la semana el siguiente momento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Por el concejal D. Pedro Daguerre se solicitó que se ponga este municipio de un nuevo cogido para la inspeccion de carnes y se arna de un local para matadero público por que el que existe en la actualidad es de propiedad particular. La corporacion teniendo en cuenta la carencia de recursos y no existir ninguna cantidad para ello, acordó por nueve votos contra uno no acceder por lo tanto a lo que presenta el Sr. Daguerre vicario.

Por el concejal D. Antonio de Solis se pidió que para la sesion inmediata se presentase a la corporacion un Estado de los ingresos que por exaccion directa se obtubieron en los meses de Enero a fin de Octubre ultimo en los años de 1901 y el corriente de 1902 por el impuesto de consumos con el fin de poder hacer la debida comparacion. La corporacion por unanimidad acordó que se facilite el Estado que se solicita. Se dio cuenta de una comunicacion que el Sr. Alcalde presidente dirige a la corporacion

cion solicitando sus meses de licencia para atender al restablecimiento de su quebrantada salud. Puesto a discusión el asunto obtuvo la palabra el concejal D. Antonio Valero y manifestó que creyendo no existía tal enfermedad y siendo muy posible que tuviera que intervenir este Ayuntamiento en asuntos semejantes no conceptuaba oportuna la concesión de la excesiva licencia solicitada por el Sr. Alcalde presidente. El concejal D. Pedro Baquero Vicario dijo que siendo cierto tiene que atender el Sr. Alcalde presidente al restablecimiento de su salud y no creyendo que el Ayuntamiento pueda intervenir en ninguna elección sujeta, debía concederse la licencia solicitada. Discutido suficientemente el asunto se acordó por siete votos contra tres que no se conceda la licencia que se solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmaron todos los concejales concurrentes de que yo el Sr. escribano certifico =

	Por el concejal

Señal ordinaria del día 18 de Noviembre en
segunda convocatoria.

En la villa de Acon

del a once de Noviembre de mil novecientos
dos: El Ayuntamiento del mismo compuesto
de los Señores concejales D. Elío Ortiz, D. Benito Ma
tamoros, D. Esteban Almona, D. Pedro Baquero,
D. Santos Argueta, D. Felix Merclan, D. Antonio
Valero, D. Antonio de Solís, D. Juan Baquero y
Enrique Merclan y D. José Ortiz bajo la presi
dencia del Señor Alcalde D. Pedro Ruiz y con
con el fin de celebrar la señal ordinaria de este
día en segunda convocatoria por falta de asis
tencia de número suficiente el día nueve del cor
riente mes y previa citación en legal forma.
El Señor Presidente la declaró abierta ordenan
do al Secretario que lea el acta anterior,
asi se verificó y fue aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales y comunica
ciones recibidas y el Ayuntamiento quedó enterado
y acordó su cumplimiento.

Por el concejal D. Antonio de Solís manifes
tase que la hora de las doce señalada para cele
brar la sesión semanal ordinaria sería con
venientemente trasladada a las veinte hora por que
dadas las ocupaciones agrícolas de una gran
parte de los Señores concejales es más conve
niente a sus intereses. La corporación acor
dando lo propuesto por el Señor de Solís acordó
por unanimidad fijar para la celebración
de la sesión ordinaria semanal la hora
de las veinte de todos los domingos y que
se haga público con anuncio permanente
en la tablilla de ordenes para conocimiento
de todos.

La corporación por unanimidad acor
do conceder ocho días de licencia al Secreta
rio del Ayuntamiento D. Donato Flores Nolas
para que pueda atender a asuntos propios.

Fue visto el estado de los ingresos obtenidos por
exacción directa que en la sesión anterior soli
citó el concejal D. Antonio de Solís del impues
to de consumos que administra este Ayun
tamiento en los meses de Enero a Septiembre
ambos inclusivos de los años de 1901 y 1902
y de la comparación verificada resulta
que los meses de Enero a Septiembre inclu
sivos del año corriente de 1902 comparados



folio vuelto y suite

los Señores Concejales. Y para que conste autorizo la presente en
 Alcahalá a diez y seis de Noviembre de mil novecientos dos =

Fco Gutiérrez

Diligencia y Se acuerda por la presente que en el día
 de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordi-
 naria correspondiente por falta de asisten-
 cia de la mayoría de los Señores concejales
 pues solo asistieron los Señores D. Elías Ortíz,
 D. Pedro vicario y D. Felix Merchán, y pa-
 ra que conste autorizo la presente en Alca-
 halá a veinte y tres de Noviembre de
 mil novecientos dos, de que certifico =

Donato Flores

Sesión ordinaria del día 25 de No- } En la villa de Alcahalá
 viembre en segunda convocatoria. } a veinte y cinco
 de Noviembre de mil novecientos dos: A las
 once del mismo compuesto de los Señores
 concejales D. Felix Merchán de Toro, D. Pedro
 Blazquez vicario y D. Santos Argueta Diaz
 bajo la presidencia del Señor primer teniente
 Alcalde en funciones de este cargo presidente
 D. Elías Ortíz Sanchez con el fin de celebrar
 la sesión ordinaria de este día en segunda
 convocatoria por falta de asistencia de
 número suficiente el día veinte y tres del
 corriente mes y previa citación en legal
 forma. El Señor presidente la declaró
 abierta ordenando al Secretario decir lo

liras del año anterior así se verificó y se
aprobó.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas del Ayuntamiento que se autorizó y acordó en cumplimiento.

Se hizo presente por el Regidor D. Felix Alvarado
Hoy que debe procederse a contratar en subasta pública
el servicio municipal con asistencia diaria del alumbrado
público de esta villa con aceite petroleo durante
el proximo año de 1903, excepto los meses de Junio Julio
y Agosto, cuyo gasto está consignado en el presupuesto
municipal de dicho ejercicio en un artículo 3.º art. 1.º
Conforme el Ayuntamiento con la anterior propuesta
y traido a la vista la anterior que sobre dicho gasto
existen de años anteriores, acordó por unanimidad
contratarlo para expresado año bajo las bases que se
continúan a expresar. 1.º Para principio del
contrato el día primero de Enero proximo y terminara
el 31 de Diciembre del 1903. 2.º La subasta con-
tara de un solo remate que se verificara en las
carras consistoriales el día dieciocho de Diciembre
proximo y hora de diez a once de su mañana
ante la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.
El tipo para la subasta sera el de mil cincuenta
pesetas y no se admitira postura que exceda
de esta cantidad y que no esté sujeta al mo-
dulo que se insertara en los anuncios de convocatoria.
3.º Al hacer su proposición verbal cada
licitador entregara al presidente en un pliego
abierto su Cédula personal y el resguardo que
 acredite haber consignado en la Depositaria del
Ayuntamiento el cinco por ciento del tipo senalado
anteriormente. 4.º Trascurrida la hora marca-
da para recibir proposiciones se procederá al
remate oyendo las preguntas que se hagan y
resolviendo las dudas que se ocurra a los li-
citadores. 5.º Sera adjudicado el servicio en favor
de la persona cuya proposición sea la mas ventajosa

al municipio; si bien no se considerara terminado el
 contrato hasta que recaiga en él la aprobación del
 Ayuntamiento conforme a la disposición siguiente, 1.ª El
 contratista vendrá obligado a suministrar durante
 el tiempo del contrato el petróleo necesario de supe-
 rior calidad para el alumbrado de los cincuenta fo-
 roles que hoy existen colocados en las calles plazas
 y demás sitios públicos de la localidad, teniendo
 en cuenta que el alumbrado de los mismos ha de du-
 rar desde el toque de oraciones hasta las once de la no-
 che de cada día que se encienda en el año 1903, excep-
 to los meses de Junio, Julio y Agosto. Se dejara de
 encender los faroles del alumbrado público en las
 noches desde el primer día del cuarto creciente
 de la luna nueva hasta el tercer día de la luna
 llena en el caso de no estar umbrado - por lo tanto se
 deberán encender como si no fuera la luz necesaria
 la luna. 2.ª Toda falta en la calidad del petróleo
 o cantidad de luz y en la existencia será corregida,
 exigiendo al contratista el maximum de la multa
 que determina el art. 75 de la ley municipal
 y la diferencia del precio que se calcule entre el
 valor del petróleo suministrado y el que debió aquel
 suministrar. 3.ª La cantidad en que el remate
 fuese adjudicado se abonará por el Ayunt.
 al contratista por mensualidades, vencidas dentro
 de los diez primeros días del mes siguiente, al que co-
 rresponde el servicio. 4.ª Aprobado que sea el re-
 mate por el Ayuntamiento y en un pliego que no exceda
 de cinco días, prestará fianza definitiva el rematan-
 te para el cumplimiento del contrato cuya fianza
 consistirá en el 20 por 100 del importe de la adjudica-
 ción consignado en la depositaria del municipio.
 Esta depositaria será devuelta al contratista al
 tiempo de satisfacerle la última mensualidad,
 si no existiere denuncia ni reclamación alguna.

pendiente por falta de servicio. 11^a Además, de la fianza
de que trata la cláusula anterior, podrá el Ayuntamiento
disponer la suspensión del pago al rematante de
la mensualidad o mensualidades, vencidas y cuant
por razón de sus faltas, lo creyese necesario para
responder de ellas. 12. El depósito provisional a
que hace mérito la condición cuarta será devuelto
a los proponentes, tan pronto se apruebe el remate
por la corporación municipal excepto el del rema-
tante que será aplicado para el ingreso de la fianza
definitiva que se menciona en la cláusula séptima.
13. Este contrato tendrá lugar a suerte y ventura y que-
tal concepto no podrá en manera alguna aumentarse
se ni rebajarse el importe de la adjudicación. 14.
No podrá rescindirse este contrato por las causas
siguientes. 1^o Por no prestar el rematante la fianza
definitiva. 2^o Por faltas que el mismo cometa y
cuya responsabilidad no pueda hacerse efectiva a
juicio de la corporación con el importe de dicha fianza y
mensualidades que el municipio le adeude. 3^o Por fallecimiento
del contratista. En los dos primeros casos serán
de cargo del rematante las costas y perjuicios que
se originen al Ayuntamiento. 15. Los gastos
de papel y demás que el contrato origine serán
satisfechos por el rematante. 16. Son aplicables
a este contrato todas las disposiciones de carácter
general que comprende el R.D. de 26 de Abril de
1900 y demás disposiciones vigentes.

Entrada la Remisión de Hacienda ante la cual
se ha de verificar la subasta, el Ayuntamiento acordó
que se proceda a anunciarla con la formalidad
debidamente llevándose por los requisitos
necesarios.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar por el Sr. presidente



Folio treinta y nueve

De su mano y error la presente acta que
firma con los concejales concurrentes
de que certifico =

Felipe Ruiz *Felipe Ruiz* Benito Matamoros

Antonio de Solís *Antonio de Solís* Ferrer Baquero

Antonio Martín *Antonio Martín* Enrique Merchan

Felipe Merchan Francisco Baquero

José Ortiz *José Ortiz* Santos Agueta

Enrique Merchan *Enrique Merchan* Donato Flores

Sesion ordinaria del 30 de Noviembre. En la villa de Escal

chal a treinta de Noviembre de mil novecien
tos dos: El Ayuntamiento del mismo compues
to de los señores concejales D. Florencio Sanabria
D. Benito Matamoros Linares, D. Antonio de Solís
y Castañeda, D. Santos Agueta Díaz, D. Antonio
Martín Martín, D. Francisco Baquero Gavilán, D. José
Ortiz Calcaterra, D. Enrique Merchan Gomez
D. Antonio Valero Díez, D. Felipe Merchan Com
y D. Pedro Baquero Vicario bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el
fin de celebrar la sesion ordinaria de este día que
el mismo declaró abierta ordenando al Secre
tario diese lectura del acta anterior, así se verifi
có y fue aprobada siendo la hora de las veinte
de este día.

Se leyeron los boletines oficiales el ayun
tamiento quedó enterado y acordó su cumplimen
to.

Por el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente
se dio lectura de una comunicacion del Sr. Presidente de la Comision
mixta de Redentamiento de esta provincia, su fecha veinticuatro de No

viembre actual, dando traslado de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta y uno de Octubre último por la que se conde indulto de la penalidad de prófugo al moro del alistamiento de esta para el cumplimiento de 1893, Manuel Díez Fuentes Jorjander, sortado en el de 1891, que obtuvo el n.º cincuenta y tres y en cuya soberana disposición se dispone que por el Ayuntamiento se proceda a la clasificación de dicho moro, suando y fallando cuantas excepciones se alegan por el mismo. Al efecto comparecieron los Médicos titulares D. Álvaro Trigo Cortés y D. Adelanto Villanueva, así como los hallados D. Antonio Macías Rodríguez y D. Juan Cortés Sanjal, previamente citados para este acto y estando presente el moro de que se trata, se practicó con los resultados siguientes: =

Número cincuenta y tres del sorteo del año Manuel Díez Fuentes Jorjander, hijo de de 1891, procedente del cumplimiento de 1893. =

Soldado.

Manuel y María, natural de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, Jurgado de Sanlúcar la Mayor, de oficio Encuadernador de libros, y residente hoy en Jata, provincia de Cáceres, sabe leer y escribir. Llamado compareció a rendir con la falta de un dedo y 660 milímetros. Reconocido, los facultativos le declararon útil. Invitado para alegar dijo: Que no tenía exención alguna que exponer para librarse del servicio; por lo cual el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró soldado sin redención alguna y que se remita certificación de este sueldo al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento a los efectos que procedan.

Por el Concejil D. Pedro Paquero Ricario se manifestó que habiéndose demostrado que en la cañería que conduce las aguas potables a la fuente y pilar público de esta villa se introducían al alporchín que procedente del molino de aceite de la propiedad de D.º Frigolés Gutiérrez de Salamanca con por encima de la misma en las aguas de la población, resulta que esta circunstancia o sea la introducción de los alporchines perjudican notablemente las aguas de dicha cañería destinadas al consumo público. Con tal motivo, se están practicando las obras necesarias en el trayecto por donde corre el alporchín por encima de dicha cañería y pide que previo informe de la Comisión de obras públicas, se acuerde por la Corporación si el importe de dichas obras debe ser satisfecho por la D.º Frigolés Gutiérrez de Salamanca como dueño del molino donde proceden los alporchines. La Corporación por unanimidad acordó que por la Comisión de obras públicas se informe sobre el particular remitiendo el asunto después a la deliberación del Ayuntamiento

señalado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concurrentes de que go el Secretario certifico.

Pedro Ruiz *Ploy Cortes Benito Matamoros*

Antonio Muñoz

Antonio de Solís *Pero Baguro*

Jelis Merchan *Francisco Baguro*

Por el concejal José Cortes *Enrique Merchan*

Enrique Merchan *Santos Argueta*

Miguel Negro

Donato Flores

Sesión ordinaria del 7 de Diciembre. En la villa de Sancti a siete de Diciembre de mil novecientos dos: El Ayuntamiento del mismo compuesto de los señores concejales D. Ploy Cortes Saucedo, D. Benito Matamoros Jimenez, D. Antonio de Solís y Cartanista, D. Antonio Muñoz, D. Santos Argueta Diaz, D. José Cortes Calcaizorra, D. Elis Merchan Cortes, D. Pedro Baguro Vicario, D. Enrique Merchan Montañez y D. Juan Baguro Gavilán reunió en sus casas consistoriales a las horas de la tarde de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar su sesión ordinaria que al mismo de claró abierta ordenando al Secretario diere lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento

tamiento quedo enterado y acorto su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acorto conceder quince dias de licencia al Concej al D. Antonio de Solis y Castañeda por que puea atender a asuntos propios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Jefe D. Ferri- ferite se mandó cerrar la presente cota que firma con los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Jefe *Pedro Ruiz de Eloy* *veinte y uno*
Antonio Muro
Enrique Merchan *Vicario*
Felipe Merchan *Antonio de Solis*
Antonio Valero *Francisco Baquero*
Santo Vega *Foral concejal*
Enrique Merchan
Donato Moya

Diligencia. Se acuerda por la presente que en el dia de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente numero de concejales pues solo concurrieron los Señores D. Eloy Ruiz Sanchez, D. Antonio Valero Diaz dado y D. Pedro Baquero vicario. Y para que conste autorizo la presente en el tenorial a carta de mil novecientos y diez y siete de Diciembre de mil novecientos y diez y siete. = Estando = catorce = vale = y = para = Antonio = tambien = Donato Moya

Sesion ordinaria del 21 de Diciembre. En la villa de Alcañal a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos y diez y siete. El Ayuntamiento del mismo compuesto de los tres concejales D. Pedro Sanchez, D. Ramon Motamoros y D. Antonio de Solis y Castañeda, D. Antonio Muro



Folio enarbolado y verso

Martin, D. Pedro Lagunas vicario, D. Félix Medina de Toro, D. Santos Argueta Diaz, D. Juan Lagunas Javilar, D. Enrique Melchior Gomez, D. Antonio Valero Diaz Lado y D. José María Galantierro reunidos en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Oros, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario dar lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de este ayuntamiento que se autorizo y acordó su cumplimiento.

Visto el Expediente instruido para la su basta publica del suministro del petroleo necesario y asistencia del alumbrado publico durante el año proximo de mil novecientos tres (1903). La corporacion por unanimidad acordó aprobar el remate de diolito suministrado verificado ante la comision nombrada al efecto el dia diez y ocho del corriente mes a favor de Tomas Parra Campos de esta veintidós por la cantidad de mil cincuenta pesetas y con las condiciones establecidas a el que se dara posesion del mismo previa la presentacion de la firma respectiva.

La corporacion por unanimidad acordó: Que el arbitrio de pesas y medidas que este ayuntamiento ha administrado en el actual ejercicio de 1902 y los anteriores desde el de 1896-97 a 1901 por falta de licitadores en las subastas celebradas en el año 1895-96 en conformidad de la tercera parte de su presupuesto y visto el gran resultado obtenido en el año corriente consiguiendo un aumento importante en los ingresos, se administra tambien por este ayuntamiento durante el proximo ejercicio de 1902 mencionado arbitrio regido para la execucion de decretos la tarifa aprobada por la Junta municipal en la sesion de 25 de Mayo de 1896 con las condiciones en la misma establecidas; y que las dos plazas de fideles medidores creadas por este

17
Ayuntamiento lo sean con el sueldo de cuarenta y seis pesetas veinte y cinco centimos que se le disfrutaba.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que en atencion a los trabajos practicados en las horas extraordinarias e insignificante sueldo que disfrutaba el oficial primero y Encargado de la Secretaria D. Francisco Gutierrez Orta y D. Diego Oliva Delgado y el auxiliar de la Administracion de consumos D. Ignacio Flores al mismo auxiliando a la Junta municipal en los trabajos estacionarios para confeccionar el expediente al amillaramiento y el repartimiento de la riqüera urbana y el de la de ruidica y pedana para el proximo año de 1903, se les abone una gratificacion de ciento treinta y tres pesetas a cada uno de la cantidad consignada en el capitulo 1.º articulo 2.º del presupuesto vigente.

Iguualmente acordó la corporacion por unanimidad nombrar para ocupar la plaza de Encargado de la Secretaria de este Ayuntamiento creada meramente por la Junta municipal con el sueldo anual de quinientas noventa y cinco pesetas a D. Ignacio Flores al mismo con el caracter de interino hasta que se pudiese en forma legal en propiedad por venir la capacidad necesaria para el desempeño de dicho cargo debiendo tomar posesion de dicho destino el dia primero de Enero del proximo año de 1903 que empiciera a regir el presupuesto donde esta consignada referida plaza.

Por el Señor presidente se manifestó al efecto del Señor Administrador de Contribuciones de la provincia fecha diez y ocho del corriente mes recibido en esta Alcaldia por conducto del Sr. Jefe municipal se ordena que por este municipio se autorice personal que se presente en dichas oficinas para sacar una copia del Expediente de subasta de consumos de esta villa para el año de mil novecientos tres, toda vez que la remitida a esta Alcaldia con fecha diez y siete de Noviembre ultimo ha sufrido extravio. La corporacion en vista de lo expuesto por el Señor presidente acordó por unanimidad autorizar para que evacue este servicio al dependiente de este Ayuntamiento D. Francisco de Sales Corrales

el que a la vez acusará al oportuno recibo de la misma provocándole al efecto de su censual en toda regla y que se haga con las ademas a los efectos oportunos que hasta esta sesion no han tenido como finimento del estravio de mencionado Expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se mando leer la presente acta que firmada con los Concejales concurrentes, segun cubren = Entre paréntesis = pesetas = Noo vale.

Pedro Ruiz *[Signature]* D. Benito Matamoros *[Signature]*
D. Concejal José Pérez *[Signature]*

Antonio Muñoz *[Signature]* D. Antonio Muñoz *[Signature]*

Felix Merchante *[Signature]* Antonio de Solís *[Signature]*
Francisco Baquero *[Signature]*

Antonio Valero *[Signature]* Enrique Merchan *[Signature]*

Donato Pérez *[Signature]*

Sesion ordinaria del 18 de Diciembre. En la villa de Alcazar de San Juan a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos y dos: El Ayuntamiento del mismo compuesto de los Sres. concejales D. Felix Merchante, D. Benito Matamoros, D. Antonio de Solís y Castañera, D. Antonio Muñoz Marin, D. Pedro Baquero vicario, D. Felix Merchante de Cora, D. Santos Aguado Diaz, D. Francisco Baquero Gavilán, D. Enrique Merchan y Gomez, D. Antonio Valero Díez y D. José Ortiz Calcaherra reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Pedro Ruiz y Quiroz con el fin de celebrar

por la usura ordinaria de este día que el mis-
mo declaró abierta ordenando al Secretario
darse lectura del acta anterior, así se verificó
y fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento
quien quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó que
habiendo sido aprobada por el Señor Administra-
dor de contribuciones de la provincia la ley
basta celebrada en esta Villa el día cinco de este
mes del año corriente de mil novecientos
dos de los derechos sobre las especies de comen-
zos en esta Villa para el próximo año
de 1902 a favor de D. Víctor Millán Mateo,
se estaba en el caso de acordar lo procedente
sobre el particular. La corporación por ma-
nitudad acordó: Que por iniciativa unani-
me se puse desde luego en metálico o
valores públicos a favor de cotización la
fianza de siete mil ciento diez y siete pesetas
dieci y cinco a que viene obligado según
el pliego de condiciones formado por este
Ayuntamiento para el arrendamiento
a venta libre de los derechos expresados con-
tribución para que pueda otorgar la corres-
pondiente escritura de fianza al Señor Al-
calde presidente D. Pedro Ruiz y Ruiz y una
vez prestada mencionada fianza se le pa-
sase inmediatamente del comate en to-
da regla.

La corporación por unanimidad acordó que del
capítulo 2.º artículo 2.º del presupuesto vigente se satis-
fagan a D. Fernando Márquez trescientas cincuenta
y una pesetas importe de veinte y siete lotes de
patrolas que ha facilitado a este Ayuntamiento
para el alumbrado público de esta población.

También acordó la corporación por unani-
midad que del capítulo 2.º artículo 2.º del presupe-
sto vigente se satisfagan a D. Miguel Ruiz Ar-
yo treinta pesetas por la conformidad hecha
a diferentes familias de las designadas al alumbrado
público de esta población.

Igualmente acordó la corporación por ma-
nitudad se satisfagan del capítulo 2.º artículo
2.º del presupuesto vigente a Antonio Monter-
Rodríguez y Argandoña Rodríguez treinta
y seis pesetas. Diezenta y cinco centimos a ca-

Folio quaranta y dos



da uno por los cuarenta y nueve jornales que en cada cual a prestado para la asistencia del alumbrado público a razón de sesenta y cinco cuerdos de peeta cada uno durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual de 1902.

Tambien acordo la corporacion por una cantidad que del capitulo 3.º articulo 2.º del presupuesto vigente se satisfagan a D. Rafael Gomez la cantidad de noventa y tres pesetas por ciento veinte y cinco puros de cristal colorce boquillas y ochenta cristales que ha facilitado para las farolas del alumbrado publico de esta villa.

Tambien acordo la corporacion por una cantidad que del capitulo 5.º articulo 5.º del presupuesto vigente se satisfagan a D. Jose Miguel y Lopez Encuentra y nueve pesetas sesenta y dos centimos por veinte y cinco cristales que ha facilitado para las ventanas de la casa consistorial y escuela de niños colocacion de los mismos y composura de las ventanillas del salon de sesiones y archibo.

Tambien acordo la corporacion por una cantidad que del capitulo de imprevisos se satisfagan a la Tesoreria de Hacienda publica ciento sesenta y nueve pesetas ochenta centimos por intereses de demora del 20 por 100 de los productos de censos a favor de esta propios y 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas que correspondientes a los años de 1896-97, 1897-98, 1899-70 y 1900 se adeudan al Tesoro publico.

Tambien acordo la corporacion por una cantidad que del capitulo 6.º articulo 3.º del presupuesto del ejercicio corriente se satisfagan a Don Julian Doncel la cantidad de cuatrocienas cuatro pesetas ochenta centimos por el importe de quinientos cuarenta y nores de barro cocido y vidriado que ha facilitado a este Ayuntamiento para la caneria que conduce las aguas a la fuente publica de esta poblacion.

Tambien acordo la corporacion por unanimidad que del capitulo de impuestos de dicho lugar a D. Luis Villalobos Patron ciento marcos por estas veinte cantidas por el importe de diez conbinas que ha facilitado a este ofyuntamiento para uso de la Guardia municipal rural de este ofyuntamiento.

Le dio cuenta de los expedientes de altas y bajas de fincas rústicas y urbanas en el amillaramiento para el año de mil novecientos cuatro, cuyos adquirentes son Tomas Indias Luchas, Antonio Vicario Rodriguez, Tomas Flores Nunez, Lucas Indias Luchas, Demiana Roman Rodriguez, Julian Gomez Norchau y Antonio Abad Pedriguez Sabido todos de esta localidad: el Ayuntamiento en su vista acordo por unanimidad aprobar dichos trallados y que se incluyeran los apendices al amillaramiento base de la venana del expresado año de 1904.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se mando leer la presente acta, levantada la sesion que firma con los Concejales concurrentes, de que goza el honorario estygio.

Pedro Ruiz Alcalde
Antonio Muñoz Hermano Regidor
Santos Aguilera Regidor
Antonio de Colina Regidor
Antonio Valer Regidor
Domingo Merino Regidor
D. Hoyos Regidor
D. Antonio Merino Regidor
D. Francisco Baquero Regidor
D. Enrique Merino Regidor
D. Manuel Flores Regidor

Sesion extraordinaria del dia 24 de Diciembre de 1904. En la Villa de Astorga a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dos. El Ayuntamiento compuesto de los Señores Concejales D. Hoyos, D. Santos Aguilera, D. Antonio Merino, D. Enrique Merino, D. Francisco Baquero, D. Pedro Baquero Merino,

D. Antonio Valero Dorado, D. Antonio de Solís y Castañeda,
D. Felix Merchante, D. Santos Ortega Diaz y D. Antonio
Núñez Naranjo: reunido en sus Casas Concejales previa-
mente citados en legal forma para celebrar esta sesión extraor-
dinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Ruiz y Ruiz, y llegada la hora de las once de este
día señalada al efecto, dicho Sr. Presidente abrió la sesión
ordenando al Secretario diese lectura a los autos, que
se verificó y fue aprobada. —

Por el Sr. Presidente se manifestó que como
sabían los Sres. Concejales por la papelita de citación,
esta sesión extraordinaria celebrada por estos Concejales
tenía por objeto practicar ante la Corporación una li-
quidación de todos los fondos obtenidos por el municipio
de comuneros que administra este Ayuntamiento
desde el día primero de Enero del año actual hasta
el día de ayer treinta del corriente mes de Diciembre,
trayendo a la vista para ello de las oficinas respectivas
los libros y documentos necesarios con el fin de esta res-
ponsabilidad. —

Al efecto fueron examinados los libros de inventario
y documento de contabilidad que por dichos conceptos in-
ten en la Secretaría municipal, de los cuales resulta:
Que los derechos obtenidos por todas las especies de
comuneros que administra este Ayuntamiento es-
curren desde el día primero de Enero hasta el día
de ayer treinta de Diciembre del año actual a la su-
ma de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete
pesetas, sesenta y cinco centimos. —

Hecho comparecer en el acto ante el Ayuntamiento
al Depositario de este municipio, manifestó: Que de
las treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete

pesetas, sesenta y cinco céntimos autorizada expresada, solo tenía ingresada en la Depositaria de su cargo el Recaudador del impuesto hasta la fecha veintiocho mil cuatrocientas noventa y una pesetas, noventa y cinco céntimos, resultando por consiguiente que faltan que ingresar cinco mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos. =

Por el Concejal D. Toribio de Solís, se pidió que las cinco mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos antes expresadas, se ingresaran inmediatamente por el Recaudador del impuesto en la Depositaria de Estipentamiento.

El Señor Presidente manifestó que la mayor parte de dicha suma no podía ingresarse por estar pendiente de cobro. =

El Concejal D. Toribio Valero, pidió que con el fin de esclarecer los libros se sacara en el acto y ante la Corporación la lista de todos los descubiertos que existieran por el concepto expresado. =

El Concejal D. Toribio de Solís, pidió que continuara constituido el Ayuntamiento en sesión todo el tiempo que fuera preciso hasta que se sacara la lista de descubiertos de que se trata, haciendo que comparezca en el acto de Administrador y Recaudador del impuesto con los libros y documentos necesarios. =

En este estado, el Señor Presidente manifestó: haciendo operación pesada y de mucho tiempo la formación de la lista que se pretende, no podría atender a ello y que se levantaba la sesión. Con lo que se dio por terminado el acto, siendo la hora



N. 0.090.273

Felicis causa...



de las doce, que firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



Pedro Ruiz Eloy Botis

Benito Matamoros Antonio Guillen

Pedro Requero

Santos Aguilera

Felice Merchán

Antonio de Solís

Francisco Baquero

Antonio Nolasco

Enrique Merchán

Amato Pérez

San

1800



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Folio cuarenta y seis

